

**INFORME DE GESTION
TRABAJO SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE LA RED DE
SOLIDARIDAD SOCIAL “ REVIVIR, SUBSIDIO PARA
ANCIANOS INDIGENTES” Y “GENERACION DE EMPLEO
URBANO”: UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION QUE
RESPONDE A LA POLITICA SOCIAL EN EL DISTRITO
TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA**

**PIEDAD CASTILLO VERGARA
SANDRA MENDOZA PEDROZA**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
Cartagena, Noviembre de 1997**

**INFORME DE GESTION
TRABAJO SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE LA RED DE
SOLIDARIDAD SOCIAL “ REVIVIR, SUBSIDIO PARA
ANCIANOS INDIGENTES” Y “GENERACION DE EMPLEO
URBANO”: UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION QUE
RESPONDE A LA POLITICA SOCIAL EN EL DISTRITO
TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA**

**PIEDAD CASTILLO VERGARA
SANDRA MENDOZA PEDROZA**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
Cartagena, Noviembre de 1997**

**INFORME DE GESTION
TRABAJO SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE LA RED DE
SOLIDARIDAD SOCIAL " REVIVIR, SUBSIDIO PARA
ANCIANOS INDIGENTES" Y "GENERACION DE EMPLEO
URBANO": UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION QUE
RESPONDE A LA POLITICA SOCIAL EN EL DISTRITO
TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA**

**PIEDAD CASTILLO VERGARA
SANDRA MENDOZA PEDROZA**

**Proyecto de grado para optar el titulo de
Trabajador Social**

**Trabajadora Social
ANA POMBO GALLARDO
Asesora**

34589

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
Cartagena, Noviembre de 1997**

Donado por la facultad de Ciencias Sociales Mayo 4/98

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Cartagena, Noviembre 26 de 1997.

DEDICATORIA

A DIOS, nuestros padres, familiares,
amigos, compañeros y todas aquellas
personas que de un modo u otro
ayudaron a materializar este sueño

AGRADECIMIENTOS

Las autoras expresan sus agradecimientos a:

Ana Pombo De Gallardo, Trabajadora Social y asesora de tesis por sus valiosos aportes y orientaciones.

Brenda Cardenas, Trabajadora Social, Subsecretaria De Desarrollo Social Y Humano, por su apoyo y colaboración.

Lucy Gomez, Trabajadora Social, Coordinadora De La Unidad De Tercera Edad, En La Secretaria De Desarrollo Social Y Humano por sus consejos, orientaciones y dedicación.

Isabel Rodríguez Alfaro Y Juana Peñaloza Trabajadoras Sociales, Coordinadoras Del Programa REVIVIR, por sus aportes valiosos, consejos y orientaciones en el proceso de aprendizaje.

Funcionarios de la Secretaria De Desarrollo Social Y Humano en general por su apoyo, comprensión y paciencia.

CONTENIDO

	pag
PRESENTACION	
1.JUSTIFICACION	16
2. DIAGNOSTICO	23
3. MARCO CONCEPTUAL	31
3.1. Política Social	31
3.1.1. Política publica	31
3.1.2. Política social	34
3.1.3. Política social y el estado intervencionista	35
3.1.4. Política social y el estado benefactor	36
3.1.5. Política social y legitimidad	37
3.1.6. Política social transformista y política social expansiva	38
3.1.7. Política social y desarrollo	40
3.2. Política social en Colombia	43
3.2.1. Década de los 60`s	44
3.2.2. Década de los 70`s	47
3.2.3. Década de los 80`s	50
3.2.4. Década de los 90`s	54
3.2.5. Balance de la política social En Colombia	57
3.3. La política social del gobierno actual	59
3.3.1. Los conceptos básicos del desarrollo del plan	60
3.3.2. El tiempo de la gente	62
3.3.3. Política social y gasto publico	64
3.3.4. La realidad del desarrollo social	75

3.4.	La política social en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	78
3.4.1.	Población, pobreza y desarrollo	80
3.4.2.	Vivienda y calidad de vida	83
3.4.3.	Desempleo y crecimiento económico	83
3.4.4.	El problema social de los servicios públicos	85
3.4.5.	La educación: baja calidad y poca cobertura	87
3.4.6.	La Salud entre los pobres.	88
3.4.7.	Inseguridad y violencia	89
3.4.8.	Los menores en la calle	90
3.4.9.	Los desplazados de la violencia, un conflicto social	91
3.5.	La red de seguridad social, una estrategia de la política social	94
3.5.1.	Objetivos	96
3.5.2.	Principios	97
3.5.3.	Criterios	99
3.5.4.	Programas	101
3.5.5.	Estructura organizativa	103
3.5.6.	Funcionamiento	119
3.5.7.	Seguimiento y control	134
3.6.	Secretaría de desarrollo social y humano	139
3.6.1.	Unidad de tercera edad	142
3.6.2.	Programa revivir subsidio para ancianos indigentes	145
3.6.3.	Unidad de proyectos especiales	166
3.6.3.	Programa de generación de empleo urbano PGEU	166
3.7.	Desarrollo y necesidades humanas	182
4.	OBJETIVOS	187
4.1.	Objetivos generales	187
4.2.	Objetivos específicos	187
5.	METODOLOGÍA	189

6. PROCESO DE ACCIÓN PROFESIONAL: INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL	192
7. RESULTADOS OBTENIDOS	197
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	206
BIBLIOGRAFÍA	208
TABLAS	211
ANEXOS	219

LISTA DE TABLAS

	pág
Tabla 1: Incremento del Numero de Beneficiarios En Los Últimos 4 Años De Los Programas Para La Tercera Edad En El Distrito De Cartagena.	211
Tabla 2: Entidades Administradoras Del Régimen Subsidiado De Salud (ARS) Que Prestan Sus Servicios A La Tercera Edad Y Numero De Beneficiarios Que Atiende	212
Tabla 3: Lineamientos Sobre El Plan De Desarrollo De Cartagena De Indias 1994 – 1998	213
Tabla 4: Centros De Vida Del Distrito De Cartagena Y Su Cobertura En Los Ultimos Tres Años.	215
Tabla 5: Grupos Organizados De La Tercera Edad Y Numero De Beneficiarios En El Distrito De Cartagena	216
Tabla 6: Líneas De Acción Del Programa De Generación De Empleo Urbano En Los Proyectos Tipo A	217
Tabla 7: Líneas De Acción Del Programa De Generación De Empleo Urbano En Los Proyectos Tipo B	218
Tabla 8: Metodología De Los Programas REVIVIR, Subsidio Para Ancianos Indigentes, Y Generación De Empleo Urbano.	

LISTA DE ANEXOS

	Pág
ANEXO A: Roles Y Funciones Del Trabajador Social En Los Programas REVIVIR, Subsidio Para Ancianos Indigentes, Y Generación De Empleo Urbano.	219
ANEXO B: Evaluación REVIVIR subsidio para ancianos indigentes.	220
ANEXO C: Guía De Entrevista, Programa De Generación De Empleo Urbano.	222

PRESENTACION

La Universidad de Cartagena, más específicamente la facultad de Ciencias Sociales y Educación “Programa Trabajo Social”, con el fin de formar profesionales idóneos, con sentido crítico que respondan a la realidad de un país cambiante y con conflictos y procesos cada vez más complejos implementa un cambio curricular y es así como la carrera de Trabajo Social pasa a ser una disciplina de 4 a 5 años de estudio, siendo el quinto año estipulado como un año de práctica institucional intensiva denominado “**AÑO SOCIAL**”.

Para el caso que nos compete este año social se desarrolla en la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, específicamente en la **Secretaría de Desarrollo Social y Humano** que es una dependencia adscrita a la antes mencionada.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es el ente encargado a nivel del Distrito de manejar todo lo que a política social concierne y busca por ende transformar la vida de los Cartageneros pertenecientes a las poblaciones más vulnerables (niños, jóvenes, mujeres cabeza de hogar, discapacitados y ancianos), con la activa participación de sus funcionarios y de la sociedad civil mejorando su calidad de vida a nivel personal, familiar y social.

Para alcanzar su objetivo la Secretaría de Desarrollo Social y Humano trabaja a través de dos líneas de acción: una de carácter operativo que contempla las unidades de:

- Infancia
- Juventud
- Mujer y Familia
- Tercera Edad
- Discapacitados

Y otra de carácter técnico conformado por las unidades de:

- Formación y Capacitación integral
- Proyectos Especiales
- Asistencia Técnica

Se hace oportuno mencionar que todas las unidades operativas y la unidad técnica de proyectos especiales son las encargadas del manejo y ejecución en el Distrito de Cartagena de los programas de la Red de Solidaridad Social, que es una estrategia específica de la política social del actual gobierno creada en agosto de 1994 e incorporada en los programas de El Salto Social y cuyo objetivo apunta a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más pobres y vulnerables y facilitar su participación en los programas sociales mediante el esfuerzo conjunto de las instituciones del Estado, nacionales y territoriales, de las organizaciones gubernamentales, de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

Con la Red de Solidaridad Social se busca además generar un clima de convivencia social, promover la solidaridad y contribuir al

proceso de paz, a través de la participación local y comunitaria en la toma de decisiones.

Las pasantes universitarias, efectuaron su intervención en la unidad de Tercera Edad (programa Revivir, subsidio para ancianos indigentes) y Proyectos Especiales (programa de generación de empleo urbano PGEU).

El presente informe de gestión de procesos esboza claramente algunos aspectos sobre estos programas, como son sus planes operativos, metodologías utilizadas, política en el ámbito nacional y/o Distrital que los fundamentan, intervención del Trabajador Social en su ejecución y el marco conceptual en el que se desarrolla la práctica entre otros.

1. JUSTIFICACION

La economía y la sociedad Colombiana han experimentado reformas profundas durante la presente década, la Constitución de 1991 consolidó la descentralización política, abrió múltiples espacios a la participación ciudadana, redefinió los derechos económicos y sociales de los ciudadanos, todos estos cambios institucionales deben reflejarse con plenitud en la vida nacional pero hasta el momento no se observan mejores niveles de vida para la mayoría de los Colombianos.

La persistencia de niveles alarmantes de pobreza y la ampliación de la brecha de ingreso rural – urbana son síntomas de la necesidad de volcar los esfuerzos del conjunto del país hacia un gran salto social que acelere la propagación de avances económicos y sociales a toda la población.

Por esto la presente administración a escala nacional tiene la doble tarea de consolidar las positivas reformas económicas y políticas de los últimos años, garantizando al mismo tiempo que sus beneficios se extiendan al conjunto de la sociedad.

El Salto Social o política de gobierno en el ámbito nacional busca consolidar la profunda transformación que viene experimentando el país y garantizar que su resultado final sea Una sociedad más pacífica y equitativa cimentada sobre un proceso de desarrollo económico, dinámico y sostenible.

La política de gobierno Distrital basada en el Salto Social establece igualmente una política cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables de Cartagena.

En el marco de esta política se ejecutan programas que son parte integral y/o complementarias del plan de desarrollo Distrital/ Municipal y que contribuyen al logro de los objetivos allí trazados.

A través de la política para la tercera edad, el gobierno Distrital busca brindar protección y seguridad a esta población desarrollando acciones de tipo práctico orientadas a atender las necesidades inmediatas que presenten. Estas acciones están orientadas a aquellos ancianos con disfunciones físicas y/o mentales, en situación de extrema pobreza o indigencia o que requieran de su asistencia y protección.

Esta política se constituye en una respuesta que integra los logros adelantados en atención a la población de la tercera edad y sienta bases para su promoción, asistencia y protección en el largo plazo; a corto y mediano plazo busca dejar sentadas las bases para proporcionar protección y servicios que respondan a las necesidades básicas de la tercera edad como son salud, educación, recreación, vivienda, participación, ocupación, protección jurídica y subsidio en caso de indigencia.

También implementa esquemas apropiados para la prestación de servicios al anciano, como los centros de vida, centros de bienestar, comedores y dormitorios para indigentes etc.

Cartagena cuenta con un número bastante elevado de personas ancianas y muchas de estas no son atendidas como debería ser por sus familias e incluso existen de este grupo personas que viven solos y en la calle.

Actualmente el anciano, especialmente en las ciudades, es discriminado por la familia, los miembros de estas que viven con ancianos consideran que “el viejo es un problema” por su falta de ingresos, sus problemas de salud, la falta de espacio en la vivienda o por algunas características propias de esta etapa de la vida.

El principio fundamental del proceso de transición de la adultez a la vejez, es la aceptación de roles generacionales en el cual se debe mantener el interés y las funciones a pesar del deterioro orgánico del anciano. En este periodo de la vida es importante el apoyo afectivo, económico y social al anciano, tanto de su familia como

del Estado, debido a que se presenta una disminución de ciertas habilidades que llevan a la persona a desligarse de varios de los sistemas sociales a los cuales pudiera estar íntimamente ligados como el trabajo, grupos deportivos, comités cívicos, etc. entonces la familia debe adoptar ciertos roles específicos para que el anciano no se sienta inútil para si mismo, su familia y la sociedad; es importante tener en cuenta que los abuelos son un cumulo de enseñanzas adquiridas a través de su experiencia lo que le permite orientar decisiones y sentirse útil en su contexto.

Las relaciones y problemas que presenta la población de la tercera edad frente a sus familias muestra la ausencia de programas de educación a cerca de la vejez, así como la ambigüedad en los roles del anciano frente a la composición de la familia.

Además, existen programas especiales de empleo que fueron estructurados teniendo en cuenta los altos índices de desempleo en el Distrito de Cartagena y en el municipio en general, con los cuales se crean estrategias orientadas a la vinculación al mercado

de trabajo de la población vulnerable mas afectada por los desequilibrios estructurales y regionales en el mercado laboral.

Esta política está orientada a corregir problemas críticos de desempleo en algunas zonas urbanas del país y su implementación se lleva a cabo a través del PGEU de la Red de Solidaridad Social, donde se articulan elementos de empleo, dirigidos a la población más pobre que generalmente ha sido marginada de las acciones del Estado.

A través de este programa se generarán empleos directos entre 1995 y 1998, los beneficiarios serán principalmente personas desempleadas pertenecientes a niveles de pobreza 1 y 2 según datos del Sistema de Identificación de Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN).

Básicamente el PGEU consiste en el desarrollo de proyectos de servicios comunales y sociales, realizados prioritariamente por mujeres y jóvenes con formación académica de básica secundaria;

estos proyectos deben tener amplia participación comunitaria en su identificación y desarrollo y deben además formar parte de los planes de desarrollo municipales.

2. DIAGNOSTICO

Envejecer en si depende de cuantos cambios incidan tanto en el grado de satisfacción de las necesidades básicas como en las oportunidades de actualizar las potencialidades de quienes envejecen estos cambios son:

- El debilitamiento de la capacidad física y la deficiente respuesta social.
- La perdida de la actividad económica y la disminución de ingresos.
- La asunción de la vejez como rol básico.
- La ideología del viejismo.

Sin embargo el llegar a viejo es algo que todos debemos aprender a asumir y manejar de la mejor forma posible, ya que hoy día la subvaloración que se hace del anciano no solo en el ámbito familiar

sino también de la sociedad en general a producido un descenso bastante considerable de su autoestima, relegando a la persona mayor rompemos con la cadena de transmisión de saberes y con ellos desaparecen tradiciones y costumbres influyendo esto directamente en el cambio de cultura.

La población adulta mayor se va incrementando notablemente en el ámbito mundial y también en nuestro país, generando una serie de implicaciones que ameritan un tratamiento especial desde el punto de vista integral, cubriendo las áreas biopsicosocial y espiritual.

La familia como célula básica y/o principal de la sociedad debe ser un ente fundamental para el cambio de actitud con relación al anciano para el logro del bienestar familiar que se reflejara por ende en su contexto.

Colombia presenta cambios sorprendentes en sus tasas de natalidad y mortalidad y en el índice de envejecimiento, cuestiones que en su conjunto muestran una desaceleración del crecimiento, un aumento

de la esperanza de vida y un notorio incremento del número de personas mayores de 60 años.

La cuestión es de envejecimiento social. En 1982 la población mayor de 60 años era del 8.5% en todo el mundo, para el año 2025 se llegará al 13.7%.

Desde 1950 el índice de envejecimiento social ha venido en aumento significativo, mientras la población total se multiplicará por 3 para el año 2025, la población mayor de 60 años se multiplicará por 5 y la mayor de 80 años se habrá multiplicado por 7.5 para el mismo 2025 (Naciones Unidas 1982).

Se calcula que para Colombia en el año 2000 habrá 1.800.000 personas mayores.

La situación del anciano en Cartagena es deprimente, sobre todo si se habla de aquellos ubicados en los niveles de pobreza 1 y 2 según el Sistema de Identificación de Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), ya que al sin número de necesidades básicas

insatisfechas (NBI) que presentan, se une el abandono y marginalidad de que son objeto por parte de sus familiares y de la misma sociedad.

En Cartagena existen 27.650 personas de la tercera edad (SISBEN) y de estas 9.243 están en los niveles de pobreza 1 y 2 es decir tienen más de dos NBI. Aun así, los programas encaminados hacia el trabajo con tercera edad enmarcados dentro de la política de gobierno a nivel Distrital en los últimos 4 años han ido aumentando, es decir, han ampliado su cobertura para el bienestar de los ancianos. En la tabla N° 1, se muestra los programas que a nivel Distrital se vienen ejecutando con esta población y el aumento que en lo relacionado al número de beneficiarios ha tenido en los últimos 4 años.

Además, en Cartagena de 9.243 ancianos en niveles de pobreza 1 y 2 son subsidiados en salud 8.230 es decir, el 89% de estas personas son atendidas por 6 entidades administradoras de régimen subsidiado de salud (ARS).

En la tabla N° 2, se muestra las instituciones (ARS) y el número de beneficiarios del servicio.

Los cambios demográficos sufridos a nivel mundial implicarán transformaciones radicales en la sociedad, en los sistemas de protección social y seguridad social, en la distribución del espacio urbano, en el diseño y uso de artefactos de todo tipo que faciliten la accesibilidad a bienes y servicios, en el imaginario cultural y sistema de valores, en los tipos ideales de belleza juvenil, en las redes sociales, la asignación de roles de los modos de vida de la población en su conjunto.

El Distrito frente a la problemática de la pobreza en la vejez tiene programas tendiente al logro de mejores niveles de calidad de vida pero está en cada uno de nosotros como personas, dar un mejor trato y valoración a los adultos mayores.

Teniendo en cuenta algunas características del empleo en Colombia, como por ejemplo:

- La mala remuneración.
- Las pocas oportunidades.
- La falta de prestaciones.

Se establece en el ámbito nacional una política tendiente a disminuir los problemas de desempleo, bajos ingresos y pobreza que afectan a una población específica (mujeres y jóvenes desempleados, con escasos niveles educativos en niveles 1 y 2 de pobreza) en regiones que por diversos factores presentan insuficiente demanda laboral para estos grupos.

Entre los principales factores de pobreza y desempleo en las familias Colombianas encontramos la falta de educación del jefe del hogar y/o de su cónyuge y el número de hijos en este. Principalmente se destaca el primer factor, ya que la experiencia indica su gran importancia y potencial: un año adicional de educación disminuye la probabilidad de ser pobre en un 1.2%, es decir, una familia con todas las características promedio, con un jefe de hogar sin educación la probabilidad de ser pobre llega al

21.2% pero este cae a 3.9% cuando el mismo cuenta con 12 años de escolaridad.

“Sí todo trabajador con menos de 11 años de educación recibiera exactamente ese nivel de escolaridad, la proporción de familias por debajo de la línea de pobreza se reduciría en un 50%”.

A nivel del Distrito de Cartagena de Indias, existe una fragmentación en los aspectos social y económico, lo cual ha llevado a una exclusión de amplios sectores sociales, esto se manifiesta en situaciones como:

- El tener cerca del 60% de su población económicamente ligada a los empleos informales con ingresos por debajo de los dos salarios mínimos.
- El ser excluidos de los sistemas de protección social.
- El contar con un índice del 20% de desempleados.

A partir de esta situación de crisis económica y social el gobierno Distrital diseña, orienta, fomenta y desarrolla en el área urbana de Cartagena las políticas para la generación de empleo, procurando

vincular a los diferentes estamentos sociales y empresariales en la búsqueda de soluciones conjuntas a los problemas prioritarios que reducen en beneficios socio – económicos y eleve el nivel de vida de la población más necesitada generando para 1998 2.340 empleos productivos.

Nota: para tener mayor y mejor conocimiento sobre la situación del empleo y desempleo en el Distrito, remitirse al Marco Conceptual, página 83 bajo el título: Desempleo y crecimiento económico.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1. POLITICA SOCIAL

3.1.1. POLITICA PUBLICA

A pesar de la desigualdad y la pobreza generada por el desarrollo del capitalismo, y tal vez por esta razón, ha sido en este modo de producción donde se ha originado la política social.

Con la aparición del Estado como garante de los intereses de la colectividad surgió la política pública. Esta, expresa el conjunto de la acción estatal orientada a garantizar la satisfacción de las necesidades del pueblo – nación representado en él. La política pública vincula al Estado con la sociedad, la relaciona con ella y sirve para legitimar dichas relaciones. El contenido de la política pública caracteriza la acción del Estado y define el sentido de régimen político instaurado para el ejercicio del poder.

Esto quiere decir que la política pública está constituida por un conjunto de propuestas que formulan y ejecutan, a nombre de la sociedad entera, las bases sociales que han llegado al poder y ejercen el control del Estado. Entre más complejo sean el Estado y la sociedad, más compleja será la política social.

En los Estados monárquicos absolutos la política pública se confunde con la voluntad del Rey. La sociedad sujeta a las relaciones de servidumbre personal, no existe como ente político que valida o legitima la acción del monarca sino como objeto pasivo sobre el cual Esta recae. Se podría decir, entonces, que en estos Estados la política pública no existe, al menos como la entendemos hoy. La razón del Estado substituye a la política pública.

Con la llegada de los Estados democráticos la razón del Estado, la voluntad del rey, es sustituida por la “voluntad popular” que sirve de base a la configuración de los estados republicanos. En los Estados democráticos republicanos la política pública define, pues, el manejo de la cosa pública.

Los nacientes Estados democráticos republicanos con sociedades civiles débiles, centraron su política pública en un sentido más “Estatal” que “Social”; es decir, importaba más definir el tipo de Estado que se quisiera, el modelo de desarrollo económico al que se aspiraba, la forma de relación con otros Estados en el marco del desarrollo internacional correspondiente, la seguridad y la defensa, el desarrollo de la infraestructura, que los problemas sociales que esta acción generaba. La política pública incluía las relaciones internacionales, el comercio exterior, el desarrollo económico, vías y transporte, agricultura, industria y una incipiente política social centrada en la educación y la salud pública, tan incipiente que no lograba integrarlas en un todo coherente.

Esto indica que el asunto de los derechos sociales no había adquirido entidad y no se planteaba como problema de Estado. Para que ello ocurriera habría que esperar la irrupción de las masas como sujetos sociales y políticos activos.

3.1.2. LA POLITICA SOCIAL

Esta es una forma de expresión de la política pública.

Durante el siglo XIX la política social se manifestaba como acción social de organizaciones benefactoras hacia pobre e indigentes. En el siglo XIX la acción social es discrecional y estigmatizante. Los consideraban "pobres miserables", es decir, los incapaces de obtener ingresos por parte del trabajo (viejos, inútiles, huérfanos). En este periodo predomina la concepción de beneficencia o caridad para los pobres indigentes.

Las sociedades de beneficencia organizadas desde la sociedad civil complementaban la acción del Estado.

En la medida en que avanza el desarrollo del capitalismo las sociedades civiles se hacen más complejas y diversas, las bases sociales se diferencian, los asalariados se organizan y las luchas sociales se expresan con mayor fuerza. Los sectores sociales vinculados a la producción exigen crecientes reivindicaciones y el

Estado se ve obligado a arbitrar los conflictos entre los trabajadores y los capitalistas. La organización económica y política de los trabajadores presionó por una mayor intervención estatal para corregir las desigualdades, cada vez mayores, generadas por el avance del capitalismo.

3.1.3. POLITICA SOCIAL Y EL ESTADO INTERVENCIONISTA

La configuración del Estado intervencionista propició el desarrollo de la política social encaminada a regular los regímenes salarial y de trabajo, la distribución del ingreso, la regulación del consumo, la asistencia social, el derecho de organización, los servicios públicos, el transporte público, el derecho a la propiedad, las cargas impositivas, la vivienda y, desde luego, también la educación y la salud. La industrialización en gran escala y la urbanización cumplieron un papel decisivo en este proceso pues modificaron los tejidos sociales e impactaron de modo radical las estructuras de la solidaridad individual y colectiva.

El protagonismo político de los trabajadores a través de sus organizaciones incidió decisivamente en la configuración de una acción social más caracterizada y en la formulación de una legislación claramente tipificada que dio forma a la primera versión de lo que podríamos llamar una política social positiva pero dispersa en el conjunto de la política pública.

3.1.4. POLITICA SOCIAL Y ESTADO BENEFACTOR

La intervención del Estado en este ámbito de la vida social, en el marco de las premisas ideológicas, éticas y políticas que sustentaban la supremacía del capitalismo, derivó en la concepción y en la práctica del Estado de Bienestar, como modelo surgido de la consolidación de las hegemonías mundiales a partir, sobre todo, de la segunda guerra mundial.

En efecto, la idea de que el progreso estaba asociado al avance del capitalismo pareció cobrar realidad en los países de alto desarrollo, en los cuales el Estado garantiza el disfrute de los beneficios derivados del crecimiento económico mediante un conjunto de

regulaciones que hacen posibles un “modo de vida” que se impone como modelo universal a seguir por quienes todavía no han alcanzado las metas del progreso. Es el caso del modo de vida americano impuesto por los Estado Unidos de Norteamérica a partir de la postguerra, o los mas discretos pero acaso mas significativo modos de vida de los países del norte de Europa.

3.1.5. POLITICA SOCIAL Y LEGITIMIDAD

El Estado benefactor es el que proporciona bienestar, que suple las necesidades, que garantiza los derechos. En este tipo de Estado la política social ya no existe de manera implícita en el conjunto de la política publica si no que empieza a manifestarce explícitamente como propósito, como programa, como elemento de legitimación del orden social, del Estado y régimen político.

La política social empieza así a tener un valor más ideológico y político y adquiere importancia como soporte para la pugna por y el ejercicio de las hegemonías.

El Estado de Bienestar esta ligado de manera intrínseca a una política social global, en los países de alto desarrollo sin embargo, hay todavía otra forma de ver la política social, aun en estas condiciones. Y tienen que ver con aquellas acciones realizadas por el para resarcir a los sectores sociales que no reciben sus beneficios sino que, por el contrario, pagan sus consecuencias, aquellos que hacen crecer los cinturones de miseria de las grandes ciudades, los campesinos desplazados, los desempleados, los trabajadores informales, los grupos afectados por la violencia; en fin, los pobres mas pobres cuyo número aumenta innecesariamente.

3.1.6. POLITICA SOCIAL TRANSFORMISTA Y POLITICA SOCIAL EXPANSIVA

Existen dos tipos de política social: Una correlativa al Estado de Bienestar que reparte los beneficios del desarrollo, sobre todo entre las capas medias de la Sociedad; y otra derivada de los efectos nocivos del desarrollo, que intenta tender un puente hacia los sectores menos favorecidos, que procura acortar la brecha entre los

mas ricos y los mas pobres, que se plantea con carácter reivindicativo de alto contenido Social, transformista y reformista, que históricamente no ha dado resultados positivos plenamente verificables y que han servido más como factor de neutralización de acciones políticas reivindicativas de los grupos subordinados que como motor real de transformación, de las condiciones de miserias.

Esta “política social transformista” que propone reformas superficiales y que no cambia las estructuras que producen la miseria, es la que se ha impuesto en América Latina y, en general, en los países subdesarrollados.

En su devenir histórico, nuestros países y nuestros pueblos han sentido la falta de una política social expansiva que resuelva los problemas estructurales de la pobreza y vincule decisivamente a las comunidades más pobres a procesos participativo de toma de decisiones y de formulación de política respecto de todos los temas que afectan su situación.

3.1.7. POLITICA SOCIAL Y DESARROLLO

En los países de alto desarrollo del capitalismo el Estado alcanzó niveles óptimos de maduración, hecho que se reflejó en la existencia de una política pública adecuada a las necesidades de capital y con capacidad para generar un nivel de vida definitivamente alto para la mayoría de la población.

En América Latina y, en general el mundo subdesarrollado las cosas ocurrió de manera diferente. En primer lugar, el Estado no maduró.

Los lastres precapitalistas han sobrevivido hasta la llegada del siglo XXI perturbando, en algunos casos de manera decisiva la capacidad de capital para transformar el conjunto de la sociedad. La persistencia de la gran propiedad territorial, a solo 4 años de finalizar el siglo XX, ha impedido que en nuestro país se resuelva el problema de la tierra, hecho que equivale a mantener sin solución las reivindicaciones y las necesidades de la mayoría de la

población campesina t a dejar poco más de medio país por fuera de los circuitos de la acumulación ampliada del capital.

Esto significa que el Estado no pudo arbitrar los intereses del capital y de la gran propiedad y que en consecuencia, las implicaciones políticas del hecho están sin resolver. Una política agraria que intenta generalizar los efectos del desarrollo rural integrado (DRI), sin haber producido la reforma agraria, es muestra clara de la incoherencia de la política social y del carácter simplemente transformista de sus efectos.

Un pacto político como el frente nacional que impidió el libre desarrollo de las contradicciones entre las distintas opciones que pugnaban por la hegemonía limitó notablemente las posibilidades de generación de una política social agresiva. Dicho de manera más clara el frente nacional muestra la incapacidad de los sectores más decididamente capitalistas para imponer su hegemonía y la fuerza de los sectores tradicionales y conservadores para impedir la instauración de un modelo de desarrollo capitalista rápido y profundo, más democrático desde el punto de vista de los intereses del capital.

La existencia de un Estado poco maduro tiene otras implicaciones sobre la política social. Su incapacidad para recoger de manera adecuada y expresar los intereses y las necesidades de los subordinados de la sociedad hace que la acción social sea marginal y reactiva u ocasional, sin posibilidad de generar efectos duraderos. Así, la consolidación de una política social es más resultado de conquistas logradas mediante luchas reivindicativas que producto espontáneo de la acción del Estado. La limitación de su capacidad de acción, de otra parte, por la existencia de deficiencias institucionales y de gestión hace ineficiente y poco eficaz y efectiva la puesta en práctica de la política.

La burocratización de los funcionarios, el clientelismo y la corrupción que han enquistado en el Estado complementan el cuadro que define esta relación entre política social y Estado en países como el nuestro.

Aún así, el esquema del Estado benefactor se instauró entre nosotros y la acción social fue encontrando cada vez más, respaldo

en la promulgación de políticas. De ahí la secuela paternalista generada en los grupos subordinados.

En segundo lugar, el Estado no pudo garantizar una distribución equitativa de los beneficios esperados del desarrollo capitalista. La dependencia se tradujo en pobreza creciente y en más radicales conflictos sociales. Las necesidades de ampliación de la cobertura de la política social hacia temas nuevos crecieron más rápidamente que la capacidad de respuesta, dejando como resultado un acumulado de insatisfacción que ha alcanzado niveles críticos.

Resumido: El Estado no logró crear las mejores condiciones para el desarrollo del capitalismo, menos logró distribuir sus beneficios a través de la aplicación de una política social coherente.

3.2. LA POLITICA SOCIAL EN COLOMBIA

Lo anterior no implica que la política social no haya existido o que no haya logrado arrojar resultados positivos. El desarrollo social

en Colombia puede ser demostrado, y el crecimiento de algunos índices no significa que no haya deterioro en otros, ni mucho menos, que los problemas estructurales que generan la pobreza hayan sido resueltos, por el contrario son cada vez más críticos.

Los estudios recientes sobre la situación social en Colombia muestran un mejoramiento significativo en las condiciones de vida en la mayoría de la población en las últimas décadas. Sin embargo, paralelamente a la mejoría en la distribución de ingresos, los salarios, las condiciones de vivienda y la educación, infortunadamente se han deteriorado otros indicadores de bienestar social como las tasas de criminalidad y los índices de violencia política.

A continuación se detalla década por década lo ocurrido en el país en los últimos años en materia de política social.

3.2.1. Década de los sesenta

Al igual que en el resto de los países de América Latina, en Colombia la política social empezó a debatirse sistemáticamente a

partir de los años sesenta cuando se planteó institucionalmente el tema del desarrollo en el contexto de la planificación.

A una primera fase de concepción del desarrollo en términos de crecimiento económico sucedió otra que incorporó a este el desarrollo social. Los planes de desarrollo económico y social adoptados por los gobiernos del frente nacional involucraban el desarrollo social entre sus metas y objetivos sin lograr formular una política social diferenciada y caracterizada frente a las metas de crecimiento económico.

Este cambio de énfasis solo se produjo al constatar que el crecimiento económico no generaba por si mismo, inmediatamente, desarrollo social, y que la economía del bienestar no se daba para toda la sociedad. Por el contrario, se observó un recrudecimiento de los conflictos sociales y un incremento de los niveles de pobreza en grandes capas de población tanto urbana como rural, al tiempo que se apreciaban grandes deficiencias de calidad y cobertura en la

prestación de los servicios de salud y educación, deterioro de los salarios y desempleo, entre otros.

Los esfuerzos estatales se focalizaron en la organización de una administración nacional altamente centralizada, funcional a los requerimientos de un régimen político basado en la alternación de los dos partidos tradicionales en la presidencia y en la paridad milimétrica en el control de los cargos públicos a nivel nacional, departamental y municipal.

La planificación centralizada del desarrollo y la ejecución a nivel local de políticas nacionales se concretaron en propuestas sectoriales con poco grado de interdependencia real. Dentro de este esquema, los “sectores sociales” (salud y educación, básicamente), siempre fueron los más débiles política y económicamente, situación que se sigue presentando hoy día.

Los efectos de la incorporación del capital al campo y el impacto de la urbanización hicieron de la década del sesenta un periodo de gran importancia para el desarrollo de las propuestas sociales. La

reforma agraria, la cuestión urbana, la política de vivienda y la organización institucional del sector mostraron acciones decididas del gobierno de Carlos Lleras Restrepo y sus reformas de 1968 representan el punto culminante de este desarrollo durante la primera mitad del siglo XX.

3.2.2. La década de los setenta

En estos años el enfoque de necesidades básicas llamó la atención sobre los problemas de empleo, la pobreza y la distribución de ingresos. Este modelo incluyó estrategias de participación comunitaria, de políticas de crédito blando y de asistencia técnica a los sectores líderes, aquellos que tenían mayor potencialidad de generar empleo y producir bienes básicos para elevar su productividad.

El tema de la inversión en los recursos humanos en sus diversos aspectos, elevación del nivel educativo, capacitación, desarrollo de habilidades, salud, nutrición, seguridad social, se asoció con una

mayor productividad y crecimiento económico, por lo cual adquirió gran relevancia.

Durante la campaña presidencial de 1970, el doctor Pastrana señalaba que en concordancia con el programa conocido como el acuerdo de la casa de la moneda, suscrito por las dos grandes colectividades políticas, la liberal y la conservadora, su indeclinable propósito de orientar con empeño la acción gubernamental hacia una mayor igualdad, procurando, para ello, hacer compatible el crecimiento económico y el cambio social. De allí surgió su programa "Frente nacional". Esta inquietud de hacer compatible el crecimiento económico con metas de interés social del gobierno colombiano coincide con recientes planteamientos de dirigentes y pensadores nacionales y extranjeros que consideran posible lograr, dentro del sistema de economía mixta, el crecimiento económico con mas y mejor empleo y una más justa distribución del ingreso. La explicación de estas inquietudes posiblemente surge de la experiencia del pasado decenio, durante el cual se logró superar la tasa de crecimiento fijada en la reunión de

punta del Este en 1961, sin haberse obtenido plenamente los objetivos de justicia social previstos en aquel entonces.

Sin embargo, al finalizar la década estas expectativas tampoco se habían cumplido. El balance muestra que las instituciones del sector social, que habían logrado consolidarse, dentro de un esquema rígidamente centralista, durante estos años, tenían serios problemas: inadecuada cobertura que dejaba por fuera de los beneficios de la política social a los sectores más pobres; inadecuada distribución de los recursos orientados al sector; burocratización de las entidades; falta de coordinación intra e interinstitucional; altos costos de funcionamiento; incertidumbre en la disponibilidad de recursos del presupuesto nacional con el consecuente efecto en la imposibilidad de planear acciones continuas de mediano y largo plazo, entre otras.

Todo esto generó un problema de eficiencia del sector social que marcó el inicio del desmonte del aparato institucional y la reformulación de la política social en lo que tiene que ver con las

responsabilidades del Estado. Condujo a la privatización de los servicios sociales y marcó una pauta para redefinir el papel de la sociedad civil sobre el particular.

3.2.3. La década de los ochenta

Para esta década el modelo de desarrollo capitalista a nivel internacional tuvo un reacomodo. La concepción del desarrollo adoptada para los setenta entró en crisis y se modificó el esquema de relaciones internacionales. América Latina fue nuevamente afectada por el cambio de modelo y los estados iniciaron transformaciones políticas e institucionales que afectaron la política social. La crisis general del desarrollo basado en la gran industria y en la producción de bienes de capital para el mercado mundial abrió las puertas a concepciones aperturistas y librecambistas. La nueva concepción planteaba que el mercado resolvería los desequilibrios fundamentales entre los países y al interior de ellos, en la medida en que potenciaría la capacidad productiva e incrementaría el empleo y los ingresos.

Esto significaba que el Estado debía reducir su acción intervencionista y reguladora, sobre todo, aunque no exclusivamente, en términos económicos, bajo el supuesto de la ineficiencia del sector público y la eficiencia del privado.

El impacto de este cambio sobre la política social se tradujo en una “pérdida de su universalidad, integralidad y pertenencia a los derechos ciudadanos e individuales”, y en el hecho de que “los programas sociales tomaron un carácter compensatorio y asistencialista, como una forma de paliativo para los expulsados del mercado, en un marco político de mayor discrecionalidad, clientelismo y poder de gobierno central”.

El enfoque neoliberal, que ha colocado al mercado y a las relaciones mercantiles como el elemento regulador de la sociedad en general, ha puesto su énfasis en la libertad individual, en el fomento de la competencia, la orientación de la economía hacia el exterior, la apertura comercial, el redimensionamiento o reducción

del aparato estatal, la eliminación de los subsidios sociales, entre otros y ha incidido de manera directa en la política social.

Los sesenta constituyeron un periodo de crecimiento económico para la mayoría de los países de América Latina y que, en contraste, los años ochenta, representaron un retroceso en las condiciones de vida de los latinoamericanos producto de la fuerte recepción económica.

Es así como dentro del contexto descrito, el gobierno de Virgilio Barco (1986 – 1990) propuso un modelo de desarrollo que buscaba la erradicación de la pobreza absoluta, localizada en zonas rurales deprimidas y en aglomeraciones urbanas marginadas, en tanto “la pobreza extrema no podía aceptarse como una consecuencia inevitable de las desigualdades naturales entre los hombres, ni mucho menos como una característica propia de las sociedades que aun permanecen en el atraso y asediadas por la miseria”. Para ello, diseño un plan de lucha contra la pobreza absoluta, integrado por siete programas: mejoramiento del hogar, asentamientos humanos,

salud y educación básica para todos, suministro de bienes básicos, generación de empleo y desarrollo integral campesino; y creó, en 1986 la consejería presidencial para el desarrollo social, encargada de coordinar los esfuerzos de las entidades públicas nacionales encargadas de dichos programas.

En el periodo de 1986 – 1990 la política social del gobierno influyó positivamente en las situaciones de pobreza de los Colombianos, en aspectos como educación, salud y calidad de las viviendas, todo esto sin que hayan ocurrido cambios en la estructura inequitativa de la distribución de ingresos. De otra parte, los efectos del progreso social económico y político de los últimos años neutralizaron los avances logrados por el Estado en la búsqueda de la equidad y justicia social.

Esto al margen del impacto generado por el plan nacional de rehabilitación (PNR), el cual, hay que reconocerlo, incidió en los procesos participativos a nivel local en las zonas más deprimidas y de mayor niveles de conflicto en todo el país.

Se puede decir que al finalizar la década de los ochenta, especialmente al terminar el gobierno de Barco, la política social mostraba un avance significativo respecto de los niveles en que se encontraba al comenzar los años sesenta. Se había avanzado significativamente en realizaciones, pero también en concepción y en formulación de políticas y en metodologías para ejecutar y medir los resultados de la acción estatal.

3.2.4. La década de los noventa

En esta, el país acentuó las transformaciones de corte neoliberal iniciadas en los ochenta. El punto culminante del proceso y el inicio de la nueva fase del desarrollo Colombiano está representado por la reforma constitucional y la nueva carta de 1991 que actualizó la noción de los derechos sociales y proporcionó la base conceptual y política para la nueva formulación de la política social. El bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población fueron elevados a fines del Estado, y los derechos sociales universales y para grupos sociales específicos quedaron expresamente consagrados. La constitución incluye como

dimensiones de lo social la salud y el saneamiento ambiental, la alimentación y la nutrición, la educación, la seguridad social, la justicia, la vivienda, los servicios públicos, la recreación y el deporte, la cultura, la comunicación y la información y para cada una define responsabilidades referidas a su promoción suministros garantías y subsidios. También se incluye referentes territoriales y participativos para la definición de los planes de desarrollo económico y social a nivel nacional, regional, departamental, municipal y local, que vinculan a la sociedad civil a la toma de decisiones y al control de los actos del estado.

Durante el gobierno de Cesar Gaviria la política se centró en cinco áreas de acción:

- a) La redefinición del papel del Estado respecto del sector que implicó el traslado de una parte de sus funciones al sector privado y el debilitamiento de su función de productor de servicios a favor del fortalecimiento de su función reguladora.
- b) La focalización del gasto social con criterio redistributivo.

- c) La adopción de una política de subsidios a la educación, la salud y la compra de vivienda.
- d) La creación del sistema nacional de cofinanciación integrada por los fondos de cofinanciación social:
- Fondo de Inversión Social (FIS), para cofinanciar los programas y proyectos de salud, educación, cultura, recreación y deportes y atención a grupos vulnerables.
 - Fondo de Cofinanciación para Inversión Rural (DRI), para programas y proyectos de inversión en áreas rurales, en especial en zonas de economía campesina, de minifundio, de colonización y a las comunidades indígenas.
 - Fondo de Financiamiento Territorial (FINDETER), para programas y proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de vías departamentales y veredales, programas urbanos de acueducto, calles, plazas de mercados, parques, instalaciones deportivas, zonas públicas de turismo y obras de prevención de desastres.

- Fondo de Solidaridad y Emergencia Social (FOSES), para financiar, coordinar y cofinanciar programas y proyectos de apoyo a los sectores más vulnerables de la población.

e) La desinstitucionalización del gasto social para su control por la Presidencia de la República.

Las metas correspondientes a esta política quedaron, en su mayoría insatisfechas, y los problemas de la pobreza y la desigualdad continúan esperando quien las resuelva.

3.2.5. Balance de la política social en Colombia

Una característica del desarrollo de la política social de los últimos gobiernos ha sido la creación de programas sociales paralelos a los adelantados por las entidades de los sectores tradicionales.

Estos programas se han adscrito a la presidencia de la república, algunas veces bajo las formas de consejerías. Así, encontramos las de política social, de modernización del Estado, de derechos

humanos, para la paz, de seguridad, de la juventud, para la mujer y la familia y de reinserción.

Todo este dispositivo institucional nos muestra la creciente preocupación por la política social, pero también el hecho de que la reforma institucional del Estado no ha podido resolver estructuralmente el problema de las competencias y de la acción integrada de los aparatos estatales, teniéndose que recurrir al montaje de instrumentos paralelos, de manejo discrecional por parte del ejecutivo, factor que hace más agudo el centralismo y desvirtúa, en la práctica los esfuerzos descentralizadores que se realizan por otro lado. Esta circunstancia muestra que el redimensionamiento del Estado, su disminución de tamaño y la privatización de algunos servicios que integran al área social no están completamente terminados y que esos desajustes reducen la efectividad de los esfuerzos realizados por mejorar las condiciones de vida de los Colombianos.

3.3. LA POLITICA SOCIAL DEL GOBIERNO ACTUAL

El plan de desarrollo económico, social y ambiental, **EL SALTO SOCIAL**, contiene la política social que se comprometió a desarrollar el presidente Samper durante los 4 años de su administración, sus fundamentos son:

1. formar un nuevo ciudadano Colombiano con actitudes para el ejercicio de los valores, de la solidaridad, la tolerancia, el respeto de los derechos humanos, la paz, el respeto por la naturaleza, etc.
2. Un modelo de desarrollo alternativo a la concepción neoliberal de la apertura económica, que avanza en cuatro campos específicos: el desarrollo social, para que los beneficios de la apertura lleguen a todos los Colombianos, la competitividad, para construir las bases de una sólida internacionalización de la economía, el ambiental, para construir las bases de un desarrollo sostenible y el desarrollo institucional para consolidar la

descentralización y desarrollar los mecanismos de participación social.

3. Empleo y educación como puntos vitales de encuentro entre el desarrollo económico y el desarrollo social.

Para generar empleo se propone desarrollar una política macro – económica sana, una estrategia de competitividad con miras a la internacionalización de la economía y el crecimiento económico y una política activa de empleo que acelere la mano de obra, capacitación laboral, la creación de un subsidio de desempleo y programas de emergencia de empleo **para grupos sociales vulnerables y regiones en crisis.**

El componente educativo, se considera como elemento articulador del plan, y la considera como motor de desarrollo y la concede una dimensión que abarca el campo escolar, el empleo, el ambiente, el desarrollo productivo, científico y tecnológico.

3.3.1. Los conceptos básicos del desarrollo del plan

Los conceptos básicos del modelo alternativo de desarrollo que se propone alcanzar el plan son:

- Una política económica que tiene como objetivo la equidad y la solidaridad, con los sectores menos favorecidos en el proceso de desarrollo, con las regiones más atrasadas, con las mujeres y los jóvenes. Para formar ciudadanos más productivos y nuevos ciudadanos aptos para participar en la vida democrática.
De esta manera se asume el criterio de intervenir en salud, educación y bienestar para acumular capital humano. Así, la política social es considerada como una inversión rentable.
- El crecimiento económico depende tanto de la inversión de los distintos agentes individuales, como de la acumulación de capital social. En este sentido se propone canalizar los mayores recursos hacia la inversión en el capital social (capital conocimiento, infraestructura, medio ambiente y cívico).
- Mejorar las condiciones de competitividad para sacar las ventajas de la internacionalización de la economía manteniendo la política de apertura económica.

- Movilizar el conjunto de la sociedad, para lograr los objetivos propuestos.
- Impulsar el desarrollo con base en el reconocimiento y el respeto de la diversidad étnica, cultural y regional.

3.3.2. El tiempo de la gente

El gobierno se ha propuesto un viraje sustancial en la política social, para lograr que el desarrollo económico sea de los Colombianos y que los ciudadanos sean el principal capital de la sociedad. Para tal efecto se define que la política social se integrará con la política económica y que entonces las decisiones económicas deberán considerar su impacto social, en el marco de una política de crecimiento con equidad además se compromete a sostener las metas del desarrollo social, aun en caso de tener que recurrir a ajustes económicos y recortes en el gasto público.

En cuanto a la equidad se plantea el compromiso de disminuir las diferencias de riquezas y de ingresos y a reducir la desigualdades entre las comunidades y los géneros. En este sentido se propone universalizar la cobertura de los servicios sociales básicos, de seguridad social y mejorar la calidad de vida de todos los Colombianos.

El mayor énfasis del gasto público se dirigirá a los más pobres, para proveer las condiciones mínimas de bienestar y participación. Para lograr estos objetivos el plan define ocho estrategia en las cuales se concentrará las políticas públicas en materia social así:

- El desarrollo humano que integra educación, cultura y recreación.
- Seguridad social integral.
- Mejoramiento del hábitat.
- Política de equidad y participación de la mujer.
- El apoyo al desarrollo de la juventud.
- Atención a las minorías étnicas.

- El apoyo al desarrollo económico de los pequeños propietarios y a la economía solidaria.
- El acceso a la justicia, los derechos humanos y la seguridad ciudadana.

3.3.3. Política social y gasto público

Para avanzar en esta estrategia, el plan define unos criterios, asigna unas partidas presupuestales, que se incrementarán porcentualmente cada año, hasta 1998 y define unas metas para cada estrategia y sus respectivos componentes.

- El salto educativo y cultural

En el plan de desarrollo se le asigna a la educación un papel fundamental en el desarrollo económico y social del país. En el convencimiento de que la educación es el medio para apropiarse del conocimiento científico y de los avances de la revolución tecnológica el plan afirma que “El desarrollo de las sociedades depende cada vez más del conocimiento” y en este sentido señala que se constituye en “pieza fundamental del desarrollo humano sostenible”.

La propuesta del salto educativo pretende sacar la educación del papel secundario que se la ha asignado durante décadas y superar el estancamiento en que ha caído, para colocarla en función del desarrollo.

En este sentido se reconoce la importancia que ha adquirido el conocimiento en el mundo contemporáneo, particularmente en el campo científico y tecnológico, que lo ubica cada vez más como una categoría de poder.

- Las metas del salto educativo

El programa se propone:

- Mejorar la cobertura de la educación, mediante una política de universalización de la educación básica, partiendo de elevar el promedio de escolaridad de los Colombianos de 5.5 a 6.9 años, para lo cual se fijan como metas asegurar que los estudiantes que ingresen al sistema educativo permanezcan en él, por lo

menos hasta noveno grado; crear 300.000 nuevos cupos en preescolar y 600.000 en básica y lograr que en 1998 se matriculen para el noveno grado 483.000 estudiantes.

- Mejorar significativamente la calidad de la educación básica, para lo cual se ampliará gradualmente la jornada escolar de 3.5 a 6 horas diarias; se mejorarán las condiciones salariales de los docentes, se dotará de textos a los estudiantes pobres y se crearán 2.100 bibliotecas y centros de recursos educativos.
- Mejorar la equidad del sistema educativo mediante la distribución de 500.000 subsidios a estudiantes provenientes de familias pobres y se otorgará un subsidio para el pago de los costos escolares a las madres cabeza de familia y se entregarán 180.000 créditos educativos para educación superior.
- Mejorar la calidad de las instituciones de educación superior, fomentando la acreditación y fortalecimiento, la infraestructura científica y tecnológica. Para ello se otorgarán 600 becas crédito por \$34.000 millones.
- Ampliar las oportunidades educativas, culturales y recreativas para la población, especialmente para los jóvenes más pobres.

- Seguridad Social Integral

Para avanzar con el desarrollo de esta estrategia, el plan se propone garantizar la integración y mejorar la equidad, mediante la creación de un sistema de seguridad social integral, que incluye la ampliación de la cobertura de servicios de salud, así como el mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios de atención curativa.

Se brindará protección social para los grupos más vulnerables, especialmente la infancia, los jóvenes, las mujeres, la tercera edad y los discapacitados.

Entre los objetivos de la seguridad social en salud tenemos:

- Mejorar las condiciones de Salud de la población.
- Ampliar la cobertura de la seguridad social.
- Asegurar el acceso de los Colombianos a los servicios integrales de salud.
- Promover el desarrollo científico y tecnológico del sector.
- Crear las condiciones para que la oferta institucional de salud se desarrolle técnica, administrativa y financieramente.

- Avanzar en la descentralización de los servicios de salud.
- Mejorar la calidad de los servicios.

El plan se propone materializar los mecanismos y acciones que ordena la ley 100 de 1993 tales como la afiliación de la población a la seguridad social, a través del Plan de Atención Básica (PAB), la conformación de Empresas Promotoras de Salud (EPS), que administren los recursos destinados a subsidiar la afiliación de la población pobre, la contratación de las instituciones de salud pública y privadas para prestar los servicios del Plan Obligatorio de Salud (POS).

Para 1998, el plan se propone haber afiliado al régimen subsidiado de salud a 12 millones de pobres. Además, se brindarán servicios de salud y complemento nutricional a 400.000 madres gestantes y lactantes y a sus hijos menores de un año, a través del Programa de Atención Materno Infantil (PAMI).

- Programas para la Niñez

Con relación a la niñez el plan se propone “crear una cultura a favor de la niñez que, reconociendo las diferencias y la diversidad de la población más joven, comprometa a las instituciones y a los distintos sectores de la sociedad con su supervivencia, desarrollo, protección y participación, para satisfacer sus necesidades humanas básicas, lograr su desarrollo armónico e integral y aprovechar al máximo su potencial”.

Para alcanzar este objetivo se propone:

a. Movilización en torno a la Niñez.

A través de los medios masivos y alternativos se motivará a la ciudadanía, para el logro de niveles de bienestar más elevados para la niñez.

b. Programas de protección, desarrollo y bienestar

El ICBF entregará un complemento nutricional a mujeres gestantes y lactantes y a sus hijos entre 6 y 24 meses de edad. Para mejorar la calidad de la atención en los hogares comunitarios de bienestar, que atienden 890.000 niños, a través de los programas de la red de

solidaridad social, se aumentará la ración alimentaria, hasta satisfacer el 100% de sus necesidades nutricionales.

Se adecuarán con parques o espacios libres para la recreación de los niños 2.844 hogares comunitarios múltiples para mejorar sus condiciones sanitarias y evitar el hacinamiento; se les brindará un subsidio alimentario a 140.000 niños en edad preescolar del área rural, no atendidos en hogares comunitarios y se le suministrará un refrigerio reforzado, como complemento alimenticio a un millón de niños escolares. Además se promoverá la escolarización de 500.000 niños trabajadores menores de 14 años.

- Programas para la Tercera Edad

A través del programa de auxilio para ancianos indigentes revivir de la red de solidaridad social, se apoyará 240.000 ancianos indigentes que cumplan los requisitos definidos por la ley 100 de 1993. Como complemento se desarrollarán acciones para mejorar las condiciones de salud, nutrición, protección y vivienda de los ancianos beneficiarios del programa. Para los pensionados el

ministerio de trabajo hará efectiva su afiliación a las cajas de compensación.

Para que la población más pobre, sin trabajo, cuente con una pensión cuando llegue a la tercera edad, se pondrá en marcha el fondo de solidaridad pensional. Se otorgará subsidio 350.000 trabajadores del sector informal, a los discapacitados y a las madres comunitarias, afiliados al régimen de seguridad social en salud, con ingresos máximos de un salario mínimo.

- Hábitat, Desarrollo Urbano, Prevención y Atención de Desastres

Con el fin de mejorar el hábitat de la población más pobre que reside en los llamados barrios subnormales, el plan propone enfrentar y superar cuatro problemas básicos: El hacinamiento, las condiciones físicas deplorables de las viviendas, precario equipamiento social y la insuficiente cobertura de los servicios públicos.

1. Política de vivienda social urbana

Para desarrollo la población de vivienda social urbana se otorgará el subsidio familiar de vivienda a los estratos más pobres y vulnerables, a través del Inurbe y la Red de Solidaridad Social, con el objetivo de “realizar 606 mil soluciones de vivienda social urbana, destinadas, principalmente a familias con ingreso inferiores a dos salarios mínimos “. Se adjudicarán 258.000 subsidio y se realizarán 158.000 soluciones de vivienda nueva con apoyo en los subsidios que se otorguen. Para alcanzar estas metas, durante el cuatrienio 1994 – 1998, el gobierno invertirá 2.5 billones de pesos.

Para la vivienda rural se asignara a la red de solidaridad social, la tarea de buscar que a las familias del campo se les dote de los servicios de acueducto y alcantarillado, agua potable y mejoramiento de las viviendas y se otorgaran 300mil subsidio para la vivienda rural durante el cuatrienio.

2. Plan de agua

Como la ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado es responsabilidad de los municipios, el plan

compromete a la nación con promover y apoyar a las administraciones locales con crédito y cofinanciación de Findeter y Fonade y aportes de los Corpes, con asistencia técnica, capacitación de proyectos de infraestructura; para alcanzar como objetivos que en 1998 el 100% de la población urbana y el 79% de la población rural, reciban agua potable, apta para el buen consumo humano.

3. Otros Aspectos del Plan

El plan incluye políticas para otros aspectos tales como apoyo al desarrollo urbano; prevención y atención de desastres y rehabilitación de zonas afectadas; políticas para la juventud; política para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas raizales; programa nacional para la pequeña propiedad y la economía solidaria, etc.

4. Justicia, Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana

En este aspecto se propone el fortalecimiento de la rama judicial, la vigencia plena de los derechos humanos, la participación y la seguridad ciudadana. Para lograr este propósito el plan contempla

políticas de apoyo técnico y humano al sistema judicial mediante una redistribución de los recursos que actualmente destinan para la administración de la justicia.

Así mismo, se facilitará el acceso a la vía judicial y promoverá diferentes alternativas para el tratamiento de los conflictos; tales como la participación ciudadana y las acciones de cumplimiento y complementadas con un sistema de orientación ciudadana, sobre el conocimiento de sus derechos.

Se desarrollarán acciones de prevención del delito, como eje de la política criminal, con énfasis en la investigación de las causas del delito.

En materia de derechos humanos se señala que “para superar la violencia política y la violación de los derechos humanos, el gobierno pondrá en práctica una política que permitirá avanzar en la regularización del conflicto armado interior mediante la aplicación de las normas del derecho internacional humanitario; en la superación de la impunidad en las violaciones contra los

derechos fundamentales; en la erradicación del paramilitarismo; en la atención a los desplazados de la violencia”.

3.3.4. LA REALIDAD DEL DESARROLLO SOCIAL

“No hay duda que el Estado ha acumulado una cuantiosa deuda social, heredada de las políticas económicas y sociales, de los modelos de desarrollo y el endeudamiento externo, desde los gobiernos del frente nacional hasta la fecha. Situación agravada con los procesos de corrupción política y administrativa, que con los hechos recientes, que han agravado la crisis, ha adquirido la dimensión de una catástrofe moral de la clase política”, según palabras del escritor y premio Nobel, Gabriel García Marquez.

En materia de empleo se registra que la tasa de desempleo ha oscilado entre el 10 y el 14% lo cual significa un alto número de Colombianos sin empleo y sin ingresos. Mientras que la inmensa mayoría de quienes trabajan perciben ingresos equivalentes a un salario mínimo, que no les alcanza para adquirir la llamada canasta

familiar, dado el incremento sistemático de los productos básicos que la componen.

Otras cifras indican que los servicios de acueducto y alcantarillado tienen una baja cobertura, que dejan a 9 millones de habitantes sin el servicio de agua potable y tan solo el 50% de los habitantes urbanos recibe agua potable para el consumo humano.

En el campo de la educación se registran graves problemas de retención de estudiantes en las escuelas y colegios, especialmente de los niños de familias de bajos ingresos y lo que es más grave, en 1994, 2.4 millones de niños y jóvenes entre los 12 y 17 años, no estuvieron estudiando en una institución de educación formal.

A la situación se agrega que por lo menos el 20% de la población no tiene acceso a los servicios del sistema de salud, que un altísimo número de Colombianos carecen de vivienda y que entre quienes la poseen una inmensa cantidad vive en condiciones de

hacinamiento en viviendas que distan mucho de las características de una vivienda digna.

Estas situaciones mencionadas son apenas algunas manifestaciones de la cuantiosa deuda acumulada durante décadas, que se agrava cada vez que los gobiernos recurren a los recortes presupuestales en el gasto social, lo cual se traduce en más pobreza y menos esperanza.

La magnitud de los problemas sociales nos indica de manera dramática, el camino que falta por recorrer para que los colombianos que se encuentran en esta situación logren por lo menos satisfacer sus necesidades básicas.

Convertir los derechos sociales consagrados en la Constitución, en realidad implica un esfuerzo descomunal, que dadas las condiciones que atraviesa el país y los intereses que representan las clases gobernantes, estamos muy distantes de hacerlos cumplir.

En todo caso, se debe reconocer que llevar a la práctica una política social que garantice a todos los Colombianos el bienestar y

la equidad, exige profundas transformaciones estructurales, económicas y políticas, que garanticen un orden económico, social y político en la democracia y la justicia social.

3.4. LA POLITICA SOCIAL EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

PATRIMONIO HISTORICO Y POBREZA

La Cartagena de la ciudad con arquitectura colonial y amurallada, de los coches y las plazas, de las clásicas casas de manga, Bocagrande y el Laguito, con una infraestructura hotelera, de hermosas playas y negocios, donde siempre hay agua, luz y todos los servicios públicos y privados para satisfacción de la industria de turismo, es la pequeña y hermosa parte, que el mundo conoce de nuestro "Patrimonio Histórico". La otra Cartagena, la de todos los días, es más inmensa y llena de grandes problemas, habitada por una gran mayoría de gentes que carecen de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, porque viven, según los parámetros de los organismos internacionales, por debajo de la línea de pobreza. Es

difícil imaginar como se vive en el lado grande de la Cartagena que el mundo desconoce.

En el documento “La cara pobre de Cartagena” se expresa claramente esta realidad de la siguiente manera: “Cartagena ha sido registrada como la ciudad colombiana donde la desigualdad del ingreso es mayor y más persistente, en un entorno de crecimiento económico considerable que la ubica como una de las ciudades de mayor desarrollo industrial, portuario y turístico de las últimas décadas”.

El panorama es bastante preocupante si se tiene en cuenta que el 40% de los y las habitantes de la ciudad acusan carencias fundamentales en materia de ingresos, educación, salud, seguridad, vivienda, saneamiento básico y en lo relacionado con la participación.

A continuación describiremos la situación social y humano del Distrito Turístico, teniendo en cuenta todos los aspectos esenciales para evaluar la calidad de vida de la población:

3.4.1. Población, pobreza y desarrollo social

En Cartagena, según el DANE, al estudiar la variación en la situación socioeconómica de la población, entre 1986 y 1995, se observa un preocupante deterioro en el nivel de vida de los sectores pobres y de la clase media. Los estratos 1 y 2 aumentaron en un 19% y 12% respectivamente y el 3 y 4 disminuyeron en 19% y 10% respectivamente.

En este sentido la encuesta masiva del SISBEN que finalizó en Cartagena el 30 de agosto de 1995 aplicada a 51.417 viviendas (262.894 personas) ubicadas en los estratos socioeconómicos 1 y 2 arrojó los siguientes resultados:

- SISBEN 1 de pobreza. Extrema pobreza, familias con 2 o más NBI o que tienen un ingreso familiar suficiente solo para comprar una canasta básica de alimentos. Se encontraron en Cartagena 77.682 personas en este nivel, osea, 29.6% de la población encuestada.
- SISBEN 2 de pobreza. Pobreza, familias con una NBI o ingresos suficientes para una canasta básica de alimentos y otros bienes

básicos. Se encontraron en el Distrito 70.402 personas en este nivel, 26.8% de la población encuestada.

- SISBEN 3 de pobreza. Ingresos equivalentes a 3 veces el valor de la canasta básica de alimentos. En Cartagena se encontraron 78.468 personas en este nivel, el 29.9 % de la población encuestada.
- SISBEN 4 de pobreza. Ingresos equivalentes a 4 veces el valor de la canasta básica de alimentos. En Cartagena se encontraron 30.843 personas en este nivel, el 11.7% de la población encuestada.
- SISBEN 5 de pobreza. Ingresos equivalentes a 5 veces el valor de la canasta básica de alimentos. En Cartagena se encontraron 5.456 personas en este nivel, el 2% de la población encuestada.
- SISBEN 6 de pobreza. Ingresos equivalentes a 6 veces el valor de la canasta básica de alimentos. En Cartagena se encontraron 35 personas en este nivel, el 0.01 % de la población encuestada.

“Las cifras del SISBEN son altamente preocupantes. Nos muestran que el 11.8% de la población de Cartagena se encuentra en extrema pobreza cuando el promedio nacional es del 6%. Es decir

duplicamos el promedio nacional de población en estado de miseria. De otra parte para la población el promedio de NBI se conserva en el 40% casi igual registrado en 1985, revelando que en la última década no ha habido desarrollo social y humano en Cartagena”.

En cuanto a la población rural, sus condiciones son peores que las de la urbana, ya que el SISBEN al encuestar a los pobladores rurales del Distrito verificó los siguientes niveles de pobreza:

- 100% en tierra bomba, arroyo de piedra, caño del loro, tierra baja, punta arena y bajo del tigre.
- 99.4% en manzanillo del mar, puerto rey, punta canoa y Bocachica.
- 98.5% en Barú.
- 97% en Bayunca.
- 93.1% en la boquilla.

Son los 40.401 Cartageneros, Afrocaribes, pobladores del sector rural, mayoritariamente pescadores y campesinos que afrontan condiciones de vida de la época colonial.

3.4.2. Vivienda y calidad de vida

En materia de vivienda, el porcentaje de propietarios ha disminuido, pues, mientras en 1985 el 75% de las viviendas eran de propiedad de sus habitantes, en 1995 este índice se redujo al 47% y otras formas de tenencia, con predominio de la posesión sin título de propiedad, aumentaron al 34%. Según el Plan Estratégico 1995, las viviendas sin título ascienden a 26.807 y en el 18% de las viviendas encuestadas por el SISBEN el piso es de tierra.

3.4.3. Desempleo y crecimiento económico

El DANE registra una tasa de desempleo preocupante para Cartagena del 14.89% en 1986, que bajó al 7.09% en 1994 para luego ascender en 1995 al 11% y en el primer semestre de 1996 alcanzó el 12%. Sin embargo, se debe reconocer que este es un problema de todo el país.

En el ámbito regional, la tasa de desempleo creció a un ritmo del 8.4% anual durante el periodo 92 – 94, en diciembre se colocó en 11.2%, 2.5 puntos por encima de la tasa nacional, y en junio de 1994 llegó al 11.4%.

Entre el sector de las mujeres el desempleo es elevado (9.08%), especialmente en los grupos de 15 a 29 años, edades que corresponden a los niveles de secundaria y universitaria.

Según el estudio elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en 1994 el desempleo en Cartagena era prácticamente femenino y concentrado en mujeres con algún nivel de calificación, debido a que la estructura productiva de la ciudad, dominada por el sector servicios (entre estos el turismo) no ofrece oportunidades atractivas para mujeres con alta calificación.

A nivel rural la situación es mucho más preocupante; por ejemplo, en Pasacaballos, situada al margen de la zona industrial de mamonal, el proceso de industrialización no ha influido mucho en

el mejoramiento del nivel de vida de la comunidad. La tasa de desempleo en este corregimiento es del 41%, en Ararca del 23% y en Santana del 29%.

Los índices de crecimiento económico y la pujanza industrial que mantiene la ciudad el empleo. En 1994 el comercio y los restaurantes generaban el 30.28% y el sector de servicios el 32.35% (en estos aspectos influye el turismo y la economía informal).

“Siendo que la estructura del valor agregado de Cartagena es dominada por las actividades de servicios y la industria manufacturera, sin embargo en materia de empleo, son otras actividades económicas las que marcan la pauta en la generación de empleo, lo que revela una industria intensiva, con baja elasticidad producto – empleo.

3.4.4. El problema social de los servicios públicos

La gravedad de los problemas sociales también se refleja en la baja cobertura de los servicios públicos esenciales. En 1985 la

cobertura de servicios de acueducto era del 74% y de alcantarillado del 54% y en 1994 el cubrimiento del acueducto bajó al 70% y la del alcantarillado creció escasamente al 57%. Esta realidad contrasta con la que se registra a nivel nacional que para 1993 el acueducto tenía una cobertura del 70% y el alcantarillado del 64%. En el sector rural de Cartagena la situación es más crítica, pues el acueducto sólo cubre el 44% de las necesidades y el alcantarillado escasamente el 19%.

En otros aspectos, el servicio de teléfonos tiene una cobertura del 50.6% (datos correspondientes a 1994) y el gas domiciliario del 64.5% (en 1997 este servicio tiene un cubrimiento del 90%), lo cual significa un mejoramiento en la calidad de vida, por ser este un servicio esencial y de bajo costo. Además del gas el único servicio satisfactorio es el de energía eléctrica que llega al 96% de la población.

El aseo urbano, a partir de la contratación privada, cubre el 87% de la ciudad, sin embargo el SISBEN indica que en los sectores

populares el 34% de la población tira la basura al patio y solo el 61% es atendida por servicios de aseo regulares, lo cual acarrea graves problemas de salubridad, ambientales y de enfermedades endémicas entre la población.

3.4.5. La educación: baja calidad y poca cobertura

La región afronta graves problemas no solo desde el punto de vista de la cobertura, sino también de la calidad de la educación.

En cuanto a la cobertura, según la Secretaría de Educación Distrital, 108.129 estudiantes tienen cupos en los establecimientos de educación públicos y privados, mientras que 89.069 jóvenes en su inmensa mayoría pobres, quedaron por fuera del sistema educativo en el presente año.

El sector rural es también en este indicador el más golpeado, existen niveles crecientes de educación primaria, pero una baja educación secundaria que alcanza los niveles del 6%, cuando el promedio nacional es del 64% y el local del 66%.

En la educación superior la cobertura es aún mas baja, pues de los 58.548 estudiantes de la Costa Atlántica, Cartagena tiene el 17%, es decir 9.000 y el resto estudian en Barranquilla.

La tasa de analfabetismo regional llegaba al 21% en 1993, frente a un 11.2% nacional, pero lo peor es que la misma era del 18.5% en 1985, o sea creció asociada a las bajas tasas de educación primaria en el pasado.

3.4.6. La salud entre los pobres

Los altos niveles de pobreza, insalubridad, deficiencias educativas y problemas sociales de la ciudad se reflejan en las causas de mortalidad de la población femenina e infantil, cuya situación es altamente preocupante. “Las primeras causas de morbilidad en los niños menores de 5 años están dadas por patologías respiratorias agudas, diarreicas y parasitosis. En la población femenina se observa que la primera causa de hospitalización es por abortos, con un alto porcentaje de mortalidad por esta causa, aunque con

diagnósticos encubiertos”. En la región la proporción de muertes por desnutrición con relación al total de muertes por menores de un año es mucho más alta que en el resto del país (entre el 9 y 15%), aunque en el grupo de 1 –4 años, la proporción de muertes en el país es mucho menor, en la costa sigue siendo muy alta “.

En la actualidad el régimen subsidiado de Seguridad Social ha extendido la cobertura a personas pobres y de sectores vulnerables y cubre el 46% de la población asignada. A escala nacional con base en la ley 100 se tiene como meta pasar del 21% al 40%, lo cual comparativamente deja bien situado al Distrito.

3.4.7. Inseguridad y violencia

Cartagena ha sido tradicionalmente una ciudad pacífica, sin embargo en los últimos años los niveles de violencia e inseguridad en la ciudad han aumentado al preocupante ritmo del 18% anual.

Se pueden enumerar algunas posibles causas de este incremento en la inseguridad:

- El desempleo.
- La persistencia de la pobreza en grandes zonas de la ciudad.
- Fenómeno migratorio de pobladores provenientes de zonas afectadas por la violencia (los desplazados).
- Influencia del narcotráfico.
- Aumento de la delincuencia social nativa y de ciudades vecinas atraídas por la tranquilidad de Cartagena.

3.4.8. Los menores de la calle

Otro fenómeno que ha aumentado en los últimos años es el de los menores en la calle, en 1992 el censo arrojó un total de 45, y en 1994 se encontraron 230 menores en alta temporada.

El fenómeno se asocia con:

- Crisis en la unidad familiar.
- Violencia familia.
- Persistencia de la miseria.
- Deficiencia de los programas sociales y de la rehabilitación.
- Baja conciencia de la población.

- Inmigración de menores de otras regiones, atraídos por el turismo.

A esto se suma la mendicidad a que han sido acostumbrados los menores tanto del continente como de las islas, debido a sus precarias condiciones de vida y a la ausencia de una política de Estado hacia la niñez.

3.4.9. Los desplazados de la violencia: Un conflicto social

Durante los últimos años la violencia que azota al país ha acentuado el fenómeno del desplazamiento, que aunque a existido durante 50 años hoy ha tomado dimensiones insospechadas, miles de personas han tenido que abandonar sus viviendas, sus pertenencias, sus amigos y familiares, si es que les han quedado algunos o no, han tenido que emigrar también y hasta sus propios muertos que se quedan allí enterrados para siempre. Solo cargan con la memoria, con un pasado que de un momento a otro pasó de la esperanza al horror que los lanzó de pronto a quien sabe donde, a tierras ajenas con otra historia y otras tradiciones culturales, casi

nunca son aceptados o los aceptan a regañadientes y siempre son vistos como un conflicto social.

La costa atlántica no ha sido ajena a este fenómeno y Cartagena se ha convertido en uno de los principales centros de refugio de los desplazados que en su mayoría proviene de Urabá Antioqueño y Chocoano, de las sabanas de Córdoba, Sucre y Bolívar, zonas altamente golpeadas por la violencia.

Los desplazados llegaron a Cartagena y se vieron forzados a fundar invasiones como la del barrio Nelson Mandela o a engrosar la población de las zonas marginales como la del barrio el Pozón, el primero de estos barrios empezó a formarse hacia 1994 y hoy se calcula que cuenta con unos 14.000 habitantes que incrementaron los niveles de miseria en la ciudad, lo cual hace más preocupante el fenómeno y más agudos los conflictos sociales de la ciudad.

Con la llegada de los desplazados creció el desempleo, aumentó la demanda de servicios públicos en zonas donde es más costoso para

el Distrito prestarlos, se incrementaron la inseguridad y la violencia y lo que es más preocupante, a donde llegan los desplazados se realizan campañas de rechazo hacia ellos, con lo cual, muchas veces, se legitiman las masacres y los asesinatos, calificados como operaciones de “limpieza social” ejecutadas con frecuencia por grupos como los “encapuchados” y otros que van apareciendo, con la complacencia y el patrocinio de sectores arropados con el manto de la clandestinidad.

Esta problemática requiere soluciones que vayan mucho más allá del rechazo, negación o eliminación del otro, necesita en primer lugar la construcción de una cultura de la solidaridad, la tolerancia y el respeto de los derechos humanos. Las autoridades Distritales y departamentales y el gobierno nacional deben tomar medidas que aporten soluciones reales. Es indispensable que los actores del conflicto comprometan su voluntad política en la búsqueda de una salida, política y pacífica del mismo y en el respeto de las normas del derecho internacional humanitario.

Ver objetivos y metas del plan operativo del Distrito Cartagena de Indias, Tabla N° 3.

3.5. LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, UNA ESTRATEGIA DE LA POLITICA SOCIAL ACTUAL

Con la política social del actual Presidente De La República, se creó un nuevo componente para llegar a la población más vulnerable del territorio nacional denominado Red De Solidaridad Social.

La Red De Solidaridad Social es un conjunto de programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de los colombianos más pobres y vulnerables. Son estrategias de acción gubernamental que complementan y fortalecen los otros componentes de la política social, con los cuales se habrán de integrar como condición esencial para garantizar que la gestión del gobierno facilite el cambio de las comunidades más pobres hacia un desarrollo sostenido.

Con la implementación de sus programas la Red pretende llegar hasta los grupos más pobres y vulnerables de la población para mejorar su nivel de ingresos y de su calidad de vida, y al mismo tiempo activar las potencialidades de sus capacidades organizativas. Todo ello debe producirse dentro de la institucionalidad, la concertación y la participación activa de la comunidad.

La población objetivo de la Red de Solidaridad son los jóvenes, desempleados, mujeres jefes de hogar, niños desnutridos, ancianos indigentes y otros grupos colocados en condiciones de extrema pobreza.

Para garantizar que los programas lleguen a estas personas, se hace necesario ubicarlos geográfica y socialmente por medio del mecanismo de focalización.

La Red está dirigida por una gerencia general adscrita a la Presidencia de la República, quien a su vez se articula con

departamentos, distritos y municipios, quienes orientan la Red a través de una Gerencia Colegiada en cabeza del Alcalde o Gobernador y con representantes de la comunidad.

Los programas de la Red que ejecuta el Distrito han beneficiado a las personas más pobres de los sectores marginados entre los que se encuentran los ancianos, niños, mujeres jefes de hogar, jóvenes y desempleados.

Pero el principal logro obtenido lo constituye el espacio de concertación creado a través de las mesas de solidaridad entre el gobierno y la sociedad civil, espacio este en que el respeto, la tolerancia y el dialogo son las pautas que definen los proyectos y fundamentan la convivencia social.

3.5.1. OBJETIVOS DE LA RED

La Red tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar el nivel de ingresos y la calidad de vida de los sectores más pobres y vulnerables de la población y al mismo tiempo, activar la potencialidad de sus capacidades productivas y organizativas. Todo ello debe producirse en la institucionalidad y con la intervención activa de la organización social.
- Promover un nuevo concepto de gestión social donde se una el Estado y la sociedad y se establezca la corresponsabilidad de ambos en la ejecución y en los resultados de las acciones solidarias.
- Relacionar la gestión y los resultados de la Red a las acciones estructurales de la política social, para posibilitar el acceso de la población a las estrategias y programas sectoriales existentes.

3.5.2. PRINCIPIOS DE LA RED.

Los principios guía de la acción de la Red son:

- a) **Transparencia:** en la definición y selección de los beneficiarios, en el manejo de los recursos, en el conocimiento público de toda la gestión de la Red, en garantizar la

información y en el derecho a que con la intervención de representantes de la sociedad se construya un proceso racional, eficiente y con impacto social.

- b) **Validación:** en la aprobación final de las decisiones referentes a la cobertura territorial, selección de beneficiarios y mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de la Red por parte de los diferentes actores sociales.
- c) **Equidad:** en la aplicación de los recursos donde exista mayor población pobre, conflictividad social y debilidad financiera e institucional de las entidades territoriales, para asegurar que las poblaciones tradicionalmente excluidas accedan a los beneficios del desarrollo. Así mismo, en garantizar las condiciones y mecanismos para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso y control de los servicios, recursos y en la toma de decisiones.
- d) **Integralidad:** entendida en dos dimensiones. Por un lado los programas y proyectos que genere la Red, buscan la coincidencia en unidades espaciales o familiares para mejorar el rendimiento en las inversiones, posibilitar, la movilidad social

de los beneficiarios y extender el efecto de las acciones al resto del entorno. Por otro lado, como parte integrante de la política social del Estado y como estrategia específica de desarrollo social y humano, la Red debe trabajar con el criterio de integrarse a las políticas sectoriales y regionales, para conseguir, en el tiempo, un efecto concentrado y progresivo sobre la población y las áreas en que interviene.

- e) **Participación:** de todos los actores sociales de orden institucional, de la sociedad civil y de manera especial de las poblaciones más vulnerables en la toma de decisiones relativas a la implementación de los programas, el control de su ejecución y la evaluación de sus impactos.

3.5.3. CRITERIOS DE LA RED

Los criterios de operación de la Red son:

- a) **Concertación:** la construcción de la Red es una responsabilidad colectiva que debe involucrar a todos los actores institucionales y sociales existentes en los niveles de su operación. Esta supone

voluntariamente, las expresiones organizadas de la sociedad civil, con la participación directa de los diversos sectores de beneficiarios, para lo cual se promoverá su organización y representatividad. Mediante la concentración se tomarán las decisiones referentes a la gestión de la Red.

b) **Focalización:** para que las acciones de la Red lleguen a las poblaciones más vulnerables, aseguren el mejoramiento de las condiciones de vida y del entorno social de los beneficiarios y garanticen un adecuado impacto, se requiere una focalización espacial y poblacional teniendo en cuenta criterios sociodemográficos, regionales, sectoriales y culturales.

c) **Proactividad:** este criterio hace referencia a la necesidad de proceder de manera activa en la vinculación de la población más pobre y vulnerable a los programas de la Red, en la medida que aquella carece de condiciones y capacidades para hacer sentir sus demandas y reivindicaciones de desarrollo personal o humano ante las instituciones del Estado. Se diferencia, por

tanto, de la actividad pasiva en espera de la demanda que caracterizan muchos de los programas de Política Social.

d) **Cofinanciación:** en la medida en que la Red busca apoyar y consolidar la gestión social de las entidades territoriales, sus programas son financiados con la participación de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo institucional y capacidad financiera de las mismas.

e) **Gestión, Seguimiento y Control:** para garantizar la calidad, agilidad y transparencia en la entrega de los servicios, la Red promueve con las entidades ejecutoras del orden nacional y territorial, el seguimiento a la ejecución física y financiera de sus proyectos, el control ciudadano a la ejecución de las decisiones tomadas y de manera puntual; a las veedurías ciudadanas sobre proyectos.

3.5.4. PROGRAMAS DE LA RED

A través de la Red se coordinara la ejecución de los siguientes programas, los cuales se describen en mayor detalle en sus respectivos Reglamentos Operativos.

- Programa de generación de empleo rural.
- Programa de generación de empleo urbano
- capacitación para el trabajo
- apoyo alimentario a niños en edad preescolar atendidos en los hogares comunitarios de bienestar familiar.
- Bono alimentario rural para niños en edad preescolar, no cubiertos por hogares comunitarios de bienestar familiar.
- Programa de atención materno - infantil PAMI
- Programa de apoyo a niños en edad escolar dependiente de mujeres jefes de hogar.
- Programa REVIVIR: subsidio para ancianos indigentes.
- Programa vivir mejor: vivienda rural.
- Programa vivienda urbana y mejoramiento del entorno.
- Programa recrear.

- Programa de apoyo a talentos deportivos y artísticos.
- Programa de apoyo a recuperadores de material reciclable.
- Programa de atención a menores y jóvenes habitantes de la calle.

3.5.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA RED

Estructura a nivel Nacional.

1. Gerencia General de la Red de Solidaridad Social: Instancia responsable de la Red de Seguridad Social, creada mediante Decreto 2099 del 6 de Septiembre de 1994, adscrita al DAPRE. Tiene como función coordinar la ejecución de los programas de la Red a nivel nacional y ejecutar algunos de sus programas directamente.

2. Mesa Nacional de Solidaridad: es la instancia de participación y concertación social, gremial e institucional, conformada por representantes de las entidades públicas, de los sectores políticos y sociales del orden nacional y esta precedida por el Gerente General de la Red.

a. **Funciones:**

- Fijar criterios demográficos, sectoriales y regionales que aplicaran las entidades ejecutoras para la distribución de los recursos de los programas de la Red de Solidaridad Social entre los departamentos y Distritos con el fin de garantizar que el gasto se asigne a las poblaciones más pobres.
- Acordar criterios de coordinación interinstitucional para la mejor ejecución de los programas de la Red de Solidaridad social y su integración con los componentes de la política social.
- Acordar estrategias para el fomento de la democracia y la participación de la sociedad civil en el desarrollo de los programas de la Red y en el proceso de formación de una cultura de la solidaridad.
- Evaluar los contenidos programáticos de las líneas de acción de la Red y proponer reformulaciones cuando lo considere necesario.
- Evaluar y conceptuar sobre los informes que le presenten los Gerentes de las Entidades ejecutoras nacionales y el Gerente General de la Red.

- Conceptuar en todas aquellas materias que sean sometidas a su consideración por el gerente General de la Red de Solidaridad Social.

b. Procedimientos:

- La Mesa será convocada con no menos de dos semanas de anticipación bajo el liderazgo de la Gerencia General de la Red.
- Las recomendaciones y conclusiones serán consignadas en un acta de dominio público.

3. Comités Técnicos Sectoriales Nacionales: Los Comités técnicos Sectoriales Nacionales están conformados por el responsable del programa en la Red, por la entidad ejecutora nacional, por otras entidades del Estado, por organizaciones de la sociedad civil afines con el tema y por representantes organizados de la población beneficiaria de los programas.

a. Funciones:

- Proponer criterios para la focalización y la distribución de cupos indicativos departamentales. Esta propuesta será entregada a la

Gerencia General de la Red, quien a su vez, la integrará y presentará a la Mesa Nacional de Solidaridad.

- Acordar los criterios que contribuyan a lograr la integralidad de las políticas entre los organismos Ejecutores Nacionales y los Entes Territoriales.
- Acordar los procedimientos y métodos para el trámite de los proyectos y la ejecución de los programas.
- Las demás decisiones de Política Nacional que se requieran para el adecuado desarrollo de los programas.

b. Procedimientos:

- Los Comités serán convocados la Gerencia General de la Red.
- Todas las decisiones de los comités se harán constar en Actas, que serán de dominio público.
- Los Comités elaborarán su propio reglamento.

4. **Comités Asesores:** Este comité esta conformado por el responsable de programa en la Red, el responsable en la entidad ejecutora y un funcionario de la unidad correspondiente en DNP.

a. Funciones:

- Hacer seguimiento a la ejecución de las decisiones de los Comités Técnicos Sectoriales del nivel nacional y del programa.
- Proponer modificaciones a la Política en la que se inscribe el programa y los Reglamentos Operativos respectivos.
- Proponer alternativas de solución a problemas que surjan en la gestión del programa.

b. Procedimientos:

El Comité se reunirá periódicamente y puede ser convocado por cualquiera de sus miembros.

Estructura a nivel Departamental

1. **Mesa Departamental de Solidaridad:** es una instancia de participación y concertación social, gremial e institucional para la toma de decisiones de la Red y de otros programas de política social en ese ámbito territorial. Esta conformada por representantes de las entidades públicas, los sectores políticos y

sociales del orden departamental y de los beneficiarios de los programas y por el Gobernador, quien la preside.

a. Funciones:

- Asignar los techos presupuestales por Municipio y por programa a partir de la propuesta presentada por la Gerencia Colegiada Departamental.
- Acordar criterios de coordinación interinstitucional para la mejor ejecución de los programas de la Red de solidaridad Social y su integración con otros componentes de la Política Social y con el Plan Departamental de Desarrollo.
- Adoptar mecanismos para el fomento de la democracia y la participación de la sociedad civil en el desarrollo de los programas de la Red y en el proceso de formación de una cultura de la solidaridad.
- Proponer y definir mecanismos para el ejercicio del control ciudadano sobre los programas de la Red y aquellos de política social que la Mesa considere.

- Decidir sobre los informes de gestión que le presente la Gerencia Colegiada, considerar y dar curso a las quejas y denuncias que conozca sobre irregularidades en el funcionamiento de los programas de la Red de Solidaridad Social.
- Definir los mecanismos para la selección de los representantes de la sociedad civil en la Gerencia Colegiada Departamental, los Comités Técnicos Sectoriales y otras instancias de participación.
- Aprobar el cronograma y las metas de ejecución para la vigencia fiscal correspondiente presentadas por la Gerencia Colegiada.

b. Procedimientos:

- La Mesa será convocada por medios masivos y alternativos de comunicación con no menos de dos semanas de anticipación, bajo el liderazgo del Gobernador y el apoyo de la Gerencia Colegiada y la delegación de la Red.
- Las decisiones de la Mesa serán tomadas por consenso. En caso en que no sea posible llegar a este, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los presentes en cada reunión.

- Las decisiones y conclusiones serán consignadas en un acta, dada a conocer públicamente.

2. Comités Técnicos Departamentales. Los Comités Técnicos Sectoriales Departamentales están conformados por las Secretarías Técnicas Departamentales, la Entidad Ejecutora a nivel departamental, otras entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil de cobertura departamental afines con el tema, representantes organizados de la población beneficiaria y la delegación departamental de la Red.

En el caso de existir una instancia similar, se asimilará al Comité Técnico Departamental como es el caso del CONSEA (Concejo Nacional Agropecuario)

Cada departamento definirá el número de Comités Técnicos Sectoriales que considere pertinentes. Sin embargo, todos los programas deben ser abordados por un Comité.

Cada departamento definirá el número de Comités Técnicos Sectoriales que considere pertinentes. Sin embargo, todos los programas deben ser abordados por un Comité.

a. Funciones

- Hace la propuesta de focalización municipal de los recursos de cada programa buscando integrarlos con las prioridades y recursos departamentales y atendiendo los reglamentos operativos y las recomendaciones de los Comités Técnicos Sectoriales del orden nacional.
- Hacer seguimiento a las decisiones tomadas en la Mesa relacionadas con la ejecución de sus respectivos programas.
- Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en el desarrollo de la gestión de los programas.
- Identificar los municipios con necesidades específicas de asistencia técnica y presentar una propuesta de apoyo ante la gerencia colegiada o ante las autoridades nacionales.

c. procedimientos:

- Los Comités serán convocados por las Secretarías Técnicas o Entidades Ejecutoras correspondientes a solicitud de cualquiera de sus miembros. Es responsabilidad de la delegación departamental de la Red animar y garantizar la realización de los mismos.
- Todas las decisiones de los Comité se harán constar en Acta, de dominio público.
- Los Comités adoptarán su propio reglamento.

3. **Gerencia Colegiada Departamental.** Órgano colectivo, (Para Distritos, Capitales Departamentales y Ciudades intermedias se constituirán las gerencias) de carácter mixto que, en receso de las Mesas Departamentales de solidaridad, impulsa la ejecución de los programas de la Red y de los otros programas sociales que la Mesa haya considerado. La Gerencia Colegiada es presidida por el Gobernador y debe propender por constituirse alrededor del Consejo Departamental de Planeación. La delegación

Departamental de la Red será animador y apoyo para garantizar el funcionamiento de la Gerencia Colegiada.

a. Funciones

- Articular la propuesta de focalización elaborada por los Comités Técnicos Departamentales buscando su integralidad y presentarla a la Mesa Departamental de Solidaridad.
- Garantizar que las decisiones adoptadas por las Mesas Departamentales de Solidaridad se cumplan por parte de las entidades ejecutoras y demás autoridades públicas o sectores privados involucrados activamente en el desarrollo del trabajo solidario.
- Dar cumplimiento a las instrucciones y delegaciones que le haya conferido la Mesa de Solidaridad Departamental.
- Solicitar, recibir y evaluar los informes de las entidades ejecutoras para presentar a la Mesa de solidaridad Departamental un informe detallado de la ejecución de cada uno de los programas de la Red de Solidaridad.

- Atender las directrices que sean impartidas por la Gerencia General de la Red para el cabal cumplimiento de los objetivos y propósitos de la misma.
- Garantizar que los mecanismos de control social adoptados en la Mesa Departamental sean puestas en funcionamiento.
- Tomar las medidas necesarias para enmendar los obstáculos y problemas que se presenten en desarrollo de los programas de la Red de Solidaridad social.
- Promover el funcionamiento permanente de los Comités Técnicos Sectoriales
- Convocar la Mesa Departamental cuando se considere conveniente y necesario.

Estructura a nivel Municipal

1. **Mesa Municipal de Solidaridad:** es una instancia de participación y concertación social, gremial e institucional para la toma de decisiones de la Red y de otros programas de política social en ese ámbito territorial. Esta conformada por representantes

de las entidades públicas, de los sectores políticos y sociales del orden municipal y de manera especial por organizaciones de los beneficiarios. Es presidida por el Alcalde.

a. Funciones

- Asignar los techos presupuestales por programa para las veredas, barrios, comunas o corregimientos que la Mesa priorice de acuerdo con los recursos asignados en la Mesa Departamental.
- Acordar criterios de coordinación interinstitucional para la mejor ejecución de los programas de la Red de Solidaridad Social y su integración con otros componentes de la política social y del Plan de Desarrollo Municipal.
- Validar y definir los sistemas y mecanismos de selección de beneficiarios para cada uno de los programas de la Red, teniendo en cuenta los criterios de selección de los programas. Garantizar la pública difusión de los listados de beneficiarios seleccionados.

- Adoptar mecanismos para el fomento de la democracia y la participación de la sociedad civil en el desarrollo de los programas de la Red y en el proceso de formación de una cultura solidaria.
- Proponer y definir mecanismos para el ejercicio del control ciudadano sobre los programas de la Red y aquellos de política social que la Mesa considere.
- Decidir sobre los informes de gestión que le presente el Alcalde o las entidades ejecutora o la Gerencia Colegiada donde exista, así como, considerar y dar curso a las quejas y denuncias que conozca sobre irregularidades en el funcionamiento de los programas de la Red de Solidaridad Social.
- Impulsar la integración de veedurías ciudadanas por proyectos.

b. Procedimientos:

- La Mesa será convocada por medios masivos y alternativos de comunicación con no menos de dos semanas de anticipación, bajo el liderazgo del Alcalde y el apoyo de la delegación de la Red.

- Las decisiones de la Mesa serán tomadas por consenso. En caso en que no sea posible llegar a este, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los presentes en cada reunión.
- Las decisiones y conclusiones serán consignadas en un acta, dada a conocer públicamente.

2. Comités Técnicos Municipales. Los Comités Técnicos Sectoriales Municipales están conformados por las Secretarías Técnicas Municipales, la Entidad Ejecutora a nivel Municipal, otras entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil afines con los temas y de cobertura municipal, representantes organizados de la población beneficiaria y la delegación departamental de la Red.

En el caso de existir una instancia similar, se asimilará al Comité Técnico Municipal.

Cada Municipio definirá el número de Comités Técnicos Sectoriales que considere pertinentes.

Sin embargo, todos los programas deben ser abordados por un Comité.

a. Funciones:

- Hacer la focalización de los recursos de cada programa buscando integrarlos con las prioridades y recursos municipales y atendiendo los reglamentos operativos y las recomendaciones de los Comités Técnicos Sectoriales del orden departamental.
- Elaborar propuestas de proyectos para ser presentados a la Mesa Municipal de Solidaridad.
- Sugerir a la Mesa las modalidades de entrega de los servicios para los programas que así lo requieran.
- Responder por la formulación y presentación de los proyectos a las instancias de evaluación pertinentes.
- Hacer seguimiento y ejecución de los proyectos.
- proponer alternativas de solución a problemas que se presenten.

b. Procedimientos

- Los Comités serán convocados por el Alcalde y/o las Secretarías Técnicas correspondientes a solicitud de cualquiera de sus miembros. Es responsabilidad de la Delegación de la Red animar y garantizar la realización de los mismos.
- Todas las decisiones de los Comités se harán constar en Acta, de dominio público.
- Los Comités adoptarán su propio reglamento.

3.5.6. FUNCIONAMIENTO DE LA RED**Focalización de la Inversión:**

Los recursos de la Red a nivel nacional, departamental y municipal deben ser distribuidos especialmente y por programa en función de las dinámicas poblacionales sociales, sectoriales, regionales y las exigencias específicas de cada programa.

a) **Asignación de cupos indicativos departamentales:** Los comités técnicos nacionales presentan a la Gerencia General de

la Red una propuesta anual de la distribución de cupos indicativos por departamento y por programa. La Gerencia General integra estas propuestas y e informa a los departamentos y distritos su correspondiente cupo indicativo.

b) Asignación de cupos indicativos municipales: Una vez asignados los cupos indicativos por departamento, la Mesa de solidaridad Departamental, asigna los cupos indicativos de cada programa a sus entidades territoriales. La Mesa departamental podrá hacer asignaciones por provincias o subregiones sujetándose a las pautas de este reglamento y a los reglamentos de cada programa. Esta distribución se hace sobre la base de una propuesta que los Comités Técnicos Sectoriales presentan a la Gerencia Colegiada.

c) Asignación de cupos por localidad: La Mesa Municipal focaliza las localidades (barrios y veredas) en donde se invertirán los recursos de los programas, sujetos a los cupos indicativos establecidos por la Mesa Departamental y tomando

como base la propuesta de los Comités Técnicos Sectoriales Municipales y los Reglamentos Operativos de cada programa.

Identificación de Beneficiarios:

- a) **Inscripción:** para los programas que así lo requieran, se lleva a cabo un proceso de inscripción de potenciales beneficiarios en sitios de fácil acceso, una vez realizada una promoción en las áreas de intervención focalizadas. En todo caso se promoverá el uso de mecanismos de autofocalización.
- b) **Selección:** la selección de beneficiarios de cada programa se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos correspondientes.
- c) **Validación:** la selección de beneficiarios se divulga ampliamente y puede ser impugnada ante la Gerencia Colegiada, la Mesa de Solidaridad, el Comité Técnico correspondiente, la Personería Municipal o las instancias de control, cuando se compruebe que no se han cumplido los requisitos establecidos en los reglamentos operativos de los programas o que no

corresponden a los criterios de equidad de la Red de Solidaridad.

Formulación de Proyectos:

Los Proyectos se formulan de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos reglamentos, tarea que le corresponde a las entidades territoriales, con apoyo de los Comités Técnicos. Esta labor puede contratarse con consultores expertos en el tema.

Prestación y aprobación de proyectos:

a) Presentación:

La entidad territorial presenta el proyecto con sus documentos de apoyo, para someterlo al estudio de viabilidad técnica, institucional, económica, financiera, social, de género y ambiental a una de las siguientes instancias según el programa.

- UDECOS para programas de Empleo Urbano, Empleo Rural, Recrear y Bono Escolar A Niños Dependientes De Mujeres Jefes De Hogar
- Oficina Regional del INURBE para los programas de Vivienda Urbana. Aquellos que contengan un componente de mejoramiento del entorno, el INURBE lo remite a la UDECO para el estudio de viabilidad de ese componente.
- Gerencia Regional de la Caja Agraria para el programa de Vivir Mejor.
- Oficina Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para el programa de Bono Alimentario Rural.
- Oficina Regional del ICETEX para el programa de Apoyo a Talentos Juveniles y Artísticos.
- Direcciones, institutos o Secretarias Departamentales de Salud para el programa PAMI.
- Secretaria Técnica encargada de la Tercera Edad para el programa de REVIVIR. Gerencia General de la Red de Solidaridad Social para los programas de habitantes de la calle y Apoyo a Recuperadores De Material Reciclable.

b) Elegibilidad:

Las autoridades anteriormente indicadas verifican la elegibilidad de los proyectos a partir de los siguientes criterios:

- Que se localicen en las zonas de intervención definidas como prioritarias por las Mesas de Solidaridad.
- Que la cofinanciación con recursos de la Red no sea superior al cupo indicativo asignado en las Mesas.
- Que el proyecto este validado por alguna instancia de participación definida en este reglamento y cuente con la debida certificación.
- Que se garanticen las contrapartidas de cofinanciación para los proyectos.

c) Viabilidad:

De cumplir con los requisitos de elegibilidad las mismas entidades, proceden a realizar el análisis de viabilidad de acuerdo con los manuales que para tal efecto han diseñado los Organismos Ejecutores del orden nacional junto con la Red y que están disponibles en las entidades viabilizadoras.

Evaluando el proyecto se produce el informe final de viabilidad que será enviado al municipio y a la entidad ejecutora del orden nacional para su contratación.

Si los proyectos no son viables serán devueltos a la entidad territorial para que sean ajustados o para ser sustituido por otro proyecto de interés comunitario, identificando por las instancias previstas en este reglamento.

El análisis de viabilidad contempla:

- **Evaluación Técnica:** Busca certificar que el proyecto se ajuste a las normas técnicas y este acompañado de los estudios y diseños correspondientes.

- **Evaluación Económica:** Revisa que todos los componentes del proyecto tengan costos y posteriormente se hace el análisis de costos mínimo costo-eficiencia y tiempo-eficiencia.
- **Evaluación Ambiental:** Evalúa que los riesgos ambientales del proyecto tengan sus correspondientes medidas de mitigación de impacto y que aquellos que requieran licencia ambiental de la autoridad competente, lo certifiquen.
- **Análisis Institucional:** Este análisis se concentra en la revisión de la estrategia que el proyecto contempla para garantizar su mantenimiento y/o sostenibilidad.
- **Análisis Comunitario:** Se evalúa el grado de participación de la comunidad, a lo largo del ciclo del proyecto; en qué medida el proyecto surgió como respuesta a una necesidad sentida de la comunidad y la participación en la formulación, selección y gestión del mismo. Igualmente es importante saber la relación que tendrá la comunidad con el proyecto durante su ejecución, a través de la veeduría ciudadana y posteriormente, durante la operación o funcionamiento, mediante la conformación de la instancia administradora u otro mecanismo.

- **Evaluación de Impacto de Género:** Con el análisis de género se establece la equidad del proyecto en cuanto al beneficio y participación de hombres y mujeres y busca evitar que el beneficio a uno de los géneros no sea en detrimento del otro.

Si una entidad Territorial no cumple y con los plazos definidos por la Gerencia de la Red, la Gerencia Colegiada podrá reasignar los fondos a otra entidad territorial del Departamento o la Gerencia General de la Red, podrá hacer una reasignación de los recursos de un departamento a otro, durante el transcurso del año presupuestal.

Contratación y Transferencia de Recursos:

● Los contratos para la financiación de los programas de la Red se realizan bajo diferentes modalidades. Dependiendo del tipo de programa se seguirán las siguientes normas generales, sin perjuicio de lo establecido en los respectivos reglamentos:

Programas a cargo de la Red: RECREAR, REVIVIR, Apoyo a Recuperadores de Material Reciclable, Atención a Menores y Jóvenes Habitantes de la Calle y Empleo Urbano. Una vez

viabilizado el proyecto y con el fin de formalizar el compromiso adquirido entre la Red y el ente territorial, se procede a efectuar la contratación bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- Convenio Marco. Entre la Red y el ente territorial cobija todos los programas de responsabilidad directa de la Red que se ejecutarán en el municipio durante esa vigencia presupuestal. Cada uno de los proyectos debidamente aprobados formarán parte integral del Convenio.
- Convenios de cooperación técnica. Entre la Red e instituciones Descentralizadas del Orden Departamental que posean una infraestructura técnica y administrativa adecuada para delegar responsabilidades administrativas y efectuar los contratos y/o pagos a las Entidades territoriales.
- Contratos de prestación de servicios. Se podrá contratar directamente con entidades de economía solidaria, juntas de acción comunal y con ONG's especializadas en la atención a este tipo de población, mediante un contrato de prestación de servicios.

- Fiducia de pagos. La Red podrá establecer contratos de encargo fiduciario para la realización de los pagos de los proyectos.

Programas Administrativos por entidades distintas a la Red:

La transferencia de recursos a las entidades territoriales o a las Entidades Ejecutoras de los proyectos se realizara de diferentes formas dependiendo del programa:

- Los Programas Empleo Rural y Bonos a Niños en Edad Escolar dependientes de Mujeres Jefes De Hogar y el componente de Mejoramiento del entorno del programa de Vivienda Urbana a cargo de los Fondos del SNC, se contratarán con el fondo correspondiente y la Entidad Territorial, una vez que la UDECO expide el acta de viabilidad del proyecto y la envía al fondo con la documentación de apoyo.
- Programa de Vivienda Urbana. El INURBE desembolsa los recursos a través de un contrato de encargo fiduciario, con el cual se realizan los pagos de los subsidios a los beneficiarios. Cuando se contrata con el municipio o con las entidades

oferentes éstas pueden efectuar las contrataciones necesarias para la ejecución y la interventoría de las obras, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.

- Programa Apoyo Alimentario a Niños en Edad Preescolar atendidos Por Los Hogares Comunitarios, Bono Alimentario para Niños en Edad Preescolar no Cubiertos Por Los Hogares Comunitarios (área rural), Talentos Juveniles, Artísticos Y Deportivos y PAMI. Las Entidades ejecutoras ubicaran sus recursos en sus respectivas regionales y posteriormente realizaran el contrato, ya sea con las entidades territoriales o con las entidades que los van a ejecutar directamente.
- Programa de vivienda Rural. Se efectúa un convenio entre la caja Agraria, el alcalde o el representante del proyecto y el representante de los beneficiarios quienes establecen un comité operativo como instancia coordinadora y responsable de la ejecución del proyecto.

Requisitos Para La Elaboración, Ejecución y Pago del Contrato:

1. **Para la elaboración de contratos:** sin detrimento de las excepciones particulares de los reglamentos operativos de los programas, estos son los requisitos que se deben cumplir para la elaboración de los contratos.

Para la celebración de contratos con entidades territorial:

- Notificación de la aprobación del proyecto por parte de la instancia técnica correspondiente.
- Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la entidad territorial, en la que conste la cofinanciación del proyecto.
- Cuando la cofinanciación este representada en bienes o servicios el representante legal de la entidad cofinanciadora o quien esté delegado, debe certificar el valor de los bienes o servicios.

Para celebración de contratos con entidades públicas diferentes a las entidades territoriales se necesita, además de los anteriores documentos acreditar:

- Ley de creación de estatutos.
- Decreto de nombramiento y Acta de Posesión del representante legal.

Para la celebración de contratos con personas jurídicas de derecho privado:

- Además de los requisitos establecidos para contratar con entidades territoriales se requiere:
- Inscripción de registro único de proponentes cuando sea el caso.
- Prueba de la existencia y representación legal.

Para contratación con personas naturales:

- Además de los requisitos establecidos para contratar con entidades territoriales se requiere:
- Copia de la cédula de ciudadanía.

- Autorización a la entidad ejecutora de orden nacional, para solicitar certificación de antecedentes disciplinarios y judiciales.
- Inscripción en el registro único de proponentes cuando sean del caso.

2. Para la ejecución de los contratos:

- Registro presupuestal del contrato por parte de la Entidad Ejecutora del orden nacional.
- Aprobación de garantías, cuando sea del caso.
- Pago del impuesto de Timbre, cuando halla lugar.

3. Para los pagos de los contratos:

Para el desembolso de anticipos o pago anticipado: si el contrato es con personas naturales o jurídicas de derecho privado se requiere:

- La cancelación de los derechos del extracto único de publicación en el diario único de contratación pública, si el valor del contrato supera el 50% de la menor cuantía de la entidad ejecutora del orden nacional.

- Constancia de apertura de la cuenta bancaria.

Si el contrato es con entidades de derecho público:

- Constancia de apertura de la cuenta bancaria.

Para el desembolso de los pagos diferentes a los anteriores se requiere constancia proferida por la instancia competente en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Liquidación de contratos y Convenios.

Una vez ejecutados los proyectos a entera satisfacción, cumplidas todas las obligaciones establecidas en los convenios y efectuada su evaluación se procederá a hacer la liquidación de los mismos.

3.5.7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Seguimiento a la Ejecución Física y Financiera.

- (a) Cada entidad ejecutora del orden nacional y la entidad territorial contratista son los responsables del seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos.

- (b) La Gerencia General de la Red evaluará periódicamente el desarrollo de los programas con base en la información suministrada por las entidades ejecutoras del orden nacional de acuerdo a indicadores concertados previamente.

Monitoreo Externo a la Calidad y Gestión.

El Monitoreo Externo, además del representado por el control social en todas sus manifestaciones, es adelantado por la Red de Universidades Regionales que se ha organizado bajo la denominación de REUNIRSE, cuyo fin es generar información y alertas sobre:

- (a) La legitimidad y calidad de los procesos de decisión que acompañan los programas de la red.
- (b) Las relaciones entre los programas de la Red, las políticas sociales y el conjunto de políticas públicas.
- (c) Los impactos resultantes de los procesos políticos, sociales, técnicos, que promueve la Red.

La coordinación y apoyo administrativo para la evaluación externa será realizada por una secretaria Técnica a cargo del Centro Interdisciplinario De Estudios Regionales - CIDER- de la Universidad de los Andes, que informará los resultados de su gestión periódicamente a la Gerencia General de la red.

Interventorías.

Con el fin de lograr la ejecución satisfactoria de los objetivos contractuales, la buena utilización de los recursos y de acuerdo con la Ley 80 de 1993, se contratarán interventorías especializadas, cuando el objeto del contrato así lo exija. En la formulación de los proyectos se debe incluir los costos correspondientes al pago de las interventorías.

Control Social.

El control social como derecho ciudadano será ejercido por la Mesa de Solidaridad, las Gerencias Colegiadas y demás instancias de participación ciudadana, buscando con ello que la asignación de recursos y la ejecución de los programas de la Red sean consistentes con los objetivos, principios y criterios de la Red de Solidaridad Social y de la normatividad vigente.

Para el ejercicio del control ciudadano, la Red impulsara acciones como:

1. Creación de mecanismos para la presentación pública de informes de gestión entendidos como rendición de cuentas.
2. Promoción de la participación activa de los medios de comunicación en la divulgación y seguimiento de las ejecutorias de la Red.
3. Invitación a las Personerías Municipales para que apoyen la implementación del control social
4. Tramitación oportuna de las quejas y denuncias de anomalías presentadas en la ejecución de contratos, así como, en la implementación de proyectos, ante los organismos de control.
5. Desarrollo de estrategias para que los beneficiarios de los programas de la Red hagan uso de este ejercicio social.
6. Coordinación con otros actores de la sociedad que promuevan esta misma función
7. Construcción de veedurías ciudadanas por proyecto para la vigilancia y el seguimiento puntual a nivel lo

8. Sanciones.

La Red y las entidades ejecutoras podrán suspender los desembolsos a los contratistas de proyectos si se presentan algunas de las siguientes causales:

- Incumplimiento en la ejecución de los contratos, en los procedimientos de seguimiento y control y en las acciones correctivas recomendadas.
- Deficiencias técnicas o administrativas presentadas en la ejecución de los programas.
- Falta de aporte de contrapartida local.
- En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el respectivo contrato o convenio.
- Otras causas que afecte significativamente los objetivos y metas previstos por el programa.

3.6. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

En lo que a política social en el distrito de Cartagena se refiere y acorde del nuevo paradigma el desarrollo donde el trabajo sobre lo social y humano se convierte en una dimensión estratégica, la administración presidida por el Doctor Guillermo Paniza Ricardo institucionaliza mediante el acuerdo N° 20 de junio 12 de 1995 los lineamientos de la política social para el distrito de Cartagena, la cual se hace operativa a través de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano. Con esta se da respuesta a las crecientes condiciones de pobreza de Cartagena en las que paradójicamente se ve sumida a pesar de los índices de crecimiento económico que acusa en la última década. El SISBEN ha identificado que 360.000 Cartageneros se encuentran en el estrato dos, esto es, que el 50% de nuestra población es pobre, es decir personas con dos necesidades básicas insatisfechas. Y que 96.000 se clasifican en el estrato uno, considerados por debajo de la línea de pobreza, cuyos ingresos son menores al salario mínimo legal.

Consientes de que la eliminación de la pobreza es una necesidad que se debe dar a la par del desarrollo económico, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Distrito viene trabajando desde su conformación en el rescate del potencial humano de los grupos más vulnerables de la ciudad . A esto obedece la organización de unidades operativas que trabajan por:

- La infancia, brindando atención integral a la niñez menos favorecida del Distrito.
- La mujer y familia, mejorando el nivel de vida de la mujer y su familia mediante acciones que respondan a sus necesidades de salud, educación, hábitat y medio ambiente.
- La juventud, abriendo espacios de concertación y promoción del desarrollo humano a los jóvenes de 15 a 25 años de edad.
- La tercera edad, destacando la importancia del talento humano mediante la creación de un espacio donde el anciano pueda tener una vivencia a nivel personal y grupal que les permita vivir dignamente.

- Los discapacitados, promoviendo y divulgando la rehabilitación integral del discapacitado con el fin de que participe activamente en la vida social, familiar y productiva.

Que con el apoyo de unidades técnicas como:

- Formación y capacitación integral, que ofrece a la comunidad la capacitación para la participación ciudadana, el desarrollo social y humano y la política ambiental.
- Proyectos especiales (Red de Solidaridad Social), que lidera el programa presidencial para la población con NBI que propende alcanzar un mejor nivel de vida.
- Asistencia técnica, que presta asesoría a cada una de las unidades operativas sobre visión, políticas y criterios de desarrollo social y humano para alcanzar los resultados previstos.

Buscan direccionar la política social y ejecutar acciones tendientes a impactar los niveles de pobreza.

Con la institucionalización de la Secretaria de Desarrollo Social se deja de abordar lo social como algo marginal y subsidiario para ir permeando todos los ámbitos de la gestión local dentro del desarrollo de una nueva cultura de la acción pública, estableciéndose esta secretaria como una herramienta de desarrollo social en el Distrito.

3.6.1. UNIDAD DE TERCERA EDAD

Su misión es promover espacios donde el anciano pueda tener una vivencia a nivel personal y grupal que les permita vivir como seres integrales a través de actividades orientada a elevar su nivel de vida. Esta misión se cumple a través de la atención en los 14 centros de vida del Distrito ubicados 10 en la zona urbana: CDV los Caracoles, Calamares, César Flores, Esperanza, La Candelaria, Ricaurte, Las Reinas, Pozón, Piedra de Bolívar y San Francisco. Y 4 ubicados en zona rural: Bayunca, Bocachica, Caño del Oro y Pasacaballos, Con una cobertura actual de 2.148 ancianos, del apoyo a los grupos organizados de ancianos de la comunidad que

aglutinan a 1.789 personas y del programa Revivir que tiene una cobertura de 1.650 ancianos.

En la tabla N° 4, se muestra los centros de vida y su cobertura en los últimos tres años.

En la tabla N° 5, se muestran los grupos organizados de la tercera edad y el número de personas que asisten.

Áreas de atención:

- **Salud:** A través de esta se busca que los ancianos reciban servicios médicos acorde con sus necesidades específicas, haciendo énfasis no solo en el aspecto curativo sino generando una cultura de la prevención en salud. Se atienden consultas medicas, odontológicas, atención en salud mental y nutrición.
- **Recreación:** Dirigida a mejorar las condiciones físicas, anímicas y de relaciones interpersonales de los ancianos, a través del desarrollo de actividades recreativas, artísticas, culturales, encuentros deportivos, visitas a sitios de interés histórico y turístico, encuentros generacionales y participación en eventos

interinstitucionales. Con estas actividades se ha logrado un cambio de actitud de la familia, la comunidad y del mismo anciano generando acciones positivas y de reconocimiento e integración social.

- **Socio-afectividad:** Se busca la integración y reconocimiento del anciano en su medio familiar y comunitario, a través de la participación de la familia en las actividades realizadas con el anciano así como la proyección de los centros de vida a la comunidad del área de influencia.
- **Organización y Participación:** Se promueve la autogestión, participación y autonomía del anciano en todo los procesos que se relacionan con la identificación de necesidades, gestión y prestación de los servicios a través de los centros de vida. Esto se ha reflejado en la conformación de comités y grupos que participan en la toma de decisiones, ejemplo: Conformación del Consejo Venerable de ancianos, Coovida, Juntas directivas de los Centros de Vida, Comités Especiales por Programa, Empresa Productiva de la Tercera edad y Grupos Organizados de la Comunidad.

- **Productividad:** Se busca que el anciano además de rescatar las habilidades, aptitudes y experiencia adquiridas, pueda autosostenerse y mejorar sus condiciones de vida. De otra parte el trabajo productivo genera actitudes solidarias, de autoestima, responsabilidad y compromiso constituyéndose la actividad en sí misma en un espacio terapéutico y de integración social. El apoyo del Distrito se ha consolidado en la conformación de la primera empresa productiva de la tercera edad que abarca actividades de horticultura, artesanías, modistería, carpintería y cría de animales domésticos.

3.6.2. PROGRAMA REVIVIR, SUBSIDIO PARA ANCIANOS INDIGENTES

Hace parte de la Red de Solidaridad Social y con este se benefician 1.650 ancianos indigentes del Distrito de Cartagena, mejorando sus condiciones de vida e integrándolos al proceso de atención de la unidad de tercera edad. De estos ancianos beneficiados con el programa 105 se encuentran integrados a los servicios que prestan los asilos San Pedro Claver y el Refugio la Milagrosa.

Antecedentes:

Revivir es un programa en beneficio del anciano más pobre entre los pobres que adelanta la Red de Solidaridad Social, entendida como un instrumento de la política social del actual gobierno.

Revivir, como ampliación de la protección social trata de dar respuesta a una aspiración solidaria que además sintoniza con las más recientes orientaciones que han dado las entidades internacionales, recomendando en materia de seguridad social asegurarle servicios básicos a los ancianos e inválidos sin recursos que no acceden a las prestaciones sociales vigentes, porque durante su vida productiva no pudieron cotizar para asegurar un seguro económico de vejez.

Los documentos CONPES social 27 - DNP: UDS-DEI del 30 de junio de 1994 "experiencia piloto del programa de auxilio para ancianos indigentes" 2722-DNP: UDS - Misión social del 10 de agosto de 1994 "Red de Solidaridad Social", definen los criterios de extrema pobreza o indigencia, los criterios para seleccionar los

municipios participantes, la cobertura y recursos anuales, los procedimientos de operación y los criterios básicos para evaluación del programa.

Por otra parte, el subsidio para ancianos indigentes, es parte de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política, artículo 46: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El Estado les garantizara los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

Conc. 5, 42 al 44, 48, 50, 53, 63, 67, T47, T57

Así mismo, en la legislación esta contemplado el subsidio como parte de los servicios sociales complementarios determinados en el libro IV de la ley 100 de 1993 que reforma la seguridad social colombiana y cuyo decreto reglamentario es el 1135 de 1994 y de mas normas pertinentes y concordantes.

De igual forma la declaración universal de los derechos humanos en su artículo 25 contempla:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez, u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Objetivo:

Mejorar las condiciones d vida de los ancianos indigentes, colocando al alcance de los mismos servicios básicos subsidiados y promover, en forma descentralizada, servicios complementarios de bienestar, que preferentemente en su propio contexto socio-cultural, le permita al anciano satisfacer sus necesidades o recibir atención institucional en el caso que por disfunciones físicas, mentales o abandono así lo requiera.

Descripción del programa:

El subsidio es entregado en bienes y servicios básicos y, en casos excepcionales, en dinero por un costo de hasta medio salario mínimo mensual, a través de las entidades territoriales cuando estas tengan la capacidad para hacerlo directamente o subcontratando con instituciones sin ánimo de lucro como organismos no gubernamentales, organizaciones comunitarias o sociales, iglesias, instituciones oficiales, entre otras; según condiciones de infraestructura con que cuenta la entidad territorial, o las entidades subcontratistas para ofrecer al anciano los servicios en forma oportuna.

En cualquiera de las alternativas de atención, excepto si el anciano es demente, recibirá personalmente y en efectivo como mínimo el 10% del monto mensual del subsidio.

Si por las condiciones de ubicación geográfica del anciano y/o en consideración a características socio-culturales del mismo, no se puede vincular a una entidad ejecutora que preste los servicios, la

totalidad del subsidio debe ser entregado al anciano en efectivo a través de un mecanismo local apropiado que le permita la respectiva entidad territorial hacer el seguimiento sobre las condiciones de bienestar del anciano. Estos casos deben ser analizados y aprobados en forma individual por el comité municipal para la tercera edad.

El subsidio es intransferible y de por vida, siempre y cuándo el anciano mantenga las condiciones determinadas por la ley para ser beneficiario. No es hereditario.

Servicios básicos:

Los servicios básicos son alimentación, habitación, suministro de ropa, recreación y suministro de medicamentos, ayudas de locomoción y visuales no contempladas en el “plan obligatorio de salud subsidiado” del sistema oficial de la seguridad social en salud.

Los recursos del subsidio no deben sustituir fuentes de financiación de servicios que estén recibiendo los ancianos a través de entidades del sector oficial o privado.

Los ancianos beneficiarios del subsidio en servicios pueden residir o permanecer durante el día en las instituciones prestadoras de los servicios o a través de las mismas recibir los servicios en su domicilio.

Las instituciones donde reside el anciano, conocidas como ancianatos o centros de bienestar al anciano, tienen como objetivo la atención de ancianos abandonados, con pérdida de independencia física o mental, que requieren por tanto atención asistencial permanente.

Las instituciones de atención diurna a través de la cual el anciano recibe servicios durante el día, conocidas como centros de vida, centros-día, clubes, sistemas de apoyo comunitario, hogares, familias sustitutas, comedores, dormitorios, tienen como objetivos:

- Atender al anciano durante el día, permitiéndole compartir con otras personas de su edad y recibir servicios.
- Apoyar a las familias en la atención de sus ancianos, que durante el día quedan expuestos a situaciones de alto riesgo por soledad.
- Prestar servicios básicos al anciano que vive solo, sin aislarlo del ambiente en que ha transcurrido la mayor parte de su vida.
- Ofrecer al anciano que ha vivido de la caridad pública una alternativa de vida diferente y apropiada a su interés de no encerrarse en un ancianato.

Subsidio colectivo:

Cuando el número de ancianos indigentes de una determinada localidad sea superior al número de subsidios disponibles, esos recursos podrán utilizarse como subsidio colectivo para financiar necesidades básicas de alimentación, habitación y suministro de

ropa, cubiertas estas en forma colectiva y según el orden propuesto, si el monto de recurso lo permite se pueden prestar servicios de recreación y salud no contemplados en el plan obligatorio de salud subsidiado.

El uso colectivo implica la necesaria identificación individual de los beneficiarios. Se debe priorizar la atención del anciano que vive en la calle. Una vez garantizada esta atención, los subsidios restantes se pueden colectivizar.

Ingresa prioritariamente al programa los ancianos que:

- Viven en la calle y de la caridad pública.
- Viven en ancianatos sin ánimo de lucro y la institución no puede garantizar sus necesidades básicas.
- Viven solos.
- Viven en familia y tienen personas menores o discapacitados a su cargo.

Asignación de recursos:**Focalización de la inversión**

La focalización de la inversión de la red se realizara según lo establecido en el reglamento operativo general de la Red de Solidaridad Social.

La instancia municipal responsable del programa es la administración local con el apoyo del comité municipal para la tercera edad. Estará compuesto en lo posible por:

- Director(a) de la dependencia municipal que tenga asignado dentro de su objeto, funciones y presupuestos el desarrollo de la política de bienestar para los ancianos, quien hará la secretaria técnica.
- Tres representantes de las personas mayores, elegidas por los beneficiarios del subsidio.
- Representante de las organizaciones no gubernamentales que en el municipio trabajen en beneficio de los ancianos.
- Representantes de las iglesias.
- Representantes del concejo municipal.

- La personería municipal.

Otras organizaciones sociales o comunitarias, o entidades de gobierno, cuyo concurso se considere necesario para el eficiente y transparente desarrollo del programa.

Este comité tiene como funciones:

- Asesorar y apoyar al municipio en el diseño y desarrollo del plan integral de bienestar para el anciano.
- Promover y participar en el proceso de validación técnica y pública de los beneficiarios y entidades prestadoras de servicios.
- Analizar y aprobar las propuestas de las modalidades de atención, entidades prestadoras de servicios, bienes y costos.
- Promover y participar en el proceso de seguimiento, evaluación y veeduría del programa.

Cofinanciación por parte del ente territorial

La contrapartida de los entes territoriales variara según la categoría del municipio y de acuerdo con los porcentajes que defina la

gerencia general de la Red, en correspondencia con las metas macroeconómicas que define el gobierno nacional.

El subsidio Revivir asignado por la Red es cofinanciado por el municipio y/o departamento. La suma del aporte de la Red mas el recurso aportado por el municipio y/o departamento, da el monto total del subsidio.

El porcentaje en efectivo aportado por la Red y por el municipio y/o departamento debe ser consignado en una cuenta específica, denominada "Revivir Subsidio para Ancianos Indigentes".

El recurso total del subsidio se debe invertir exclusivamente en las necesidades del anciano.

Con el subsidio no se pueden pagar gastos administrativos ni honorarios.

Inscripción y validación técnica de beneficiarios y de entidades prestadoras de servicios.

Las solicitudes de inscripción para el subsidio, y la documentación exigida (documento de identidad, certificado médico en caso de discapacidad, certificado de vecindad y certificado del SISBEN), podrán hacerse llegar personalmente, a través del representante de una institución o por correo; bien a la oficina municipal responsable del programa Revivir, o al comité municipal para la tercera edad.

Siempre que se reciba una solicitud se procederá a revisar si la información esta completa para la iniciación del estudio.

Cuando las solicitudes estén incompletas se procederá a solicitar la información y/o los documentos faltantes.

El anciano o la entidad que lo presenta, autoriza al municipio y/o al comité para que lo visite en su domicilio y confirme la información consignada en la solicitud.

El municipio o el comité municipal para la tercera edad registrara las solicitudes en el libro de registro el mismo día de su recepción, asignando numero consecutivo y abriendo la correspondiente carpeta y ficha. El registro de expediente se llevara en orden riguroso de entrada de la solicitud.

La inscripción de posibles beneficiarios se realizara por las siguientes vías:

- Directamente por el municipio o a través del comité municipal para la tercera edad, cuando se trata de ancianos indigentes que viven en la calle y de la caridad publica, a los cuales el municipio debe buscar y priorizar como beneficiarios del subsidio.
- Solicitud directa del interesado al municipio o al comité municipal para la tercera edad.
- Demanda de una instancia local de participación social, ONG o instituciones prestadoras de servicios.

El municipio, con el apoyo del comité municipal para la tercera edad, procede a evaluar técnicamente la demanda para determinar el cumplimiento de requisitos por los inscritos. La validación se debe hacer a través de visita realizada por funcionarios del municipio “trabajadoras sociales, promotores de salud u otros” y/o de miembros o delegados del comité al sitio de habitación del anciano.

Procedimiento para la validación comunitaria

El municipio y el comité municipal para la tercera edad son los responsables de promover y facilitar la validación comunitaria de beneficiarios y entidades prestadoras de servicios a través de las siguientes acciones simultáneas.

- Publicar la lista de beneficiarios(nombre completo, numero de cédula, domicilio y situación del anciano) y entidades seleccionadas como ejecutoras del subsidio de lugares de fácil acceso al publico : Alcaldía, hospital, centros o puestos de salud, iglesias, etc. ...
- Difundir esta información a través de radio o periódico local.

La comunidad contara con un plazo que se hará saber, y que no podrá ser superior a veinte días, para presentar por escrito y motivados cuestionamientos a los beneficiarios seleccionados o a las entidades prestadoras de servicio.

El municipio, con el apoyo del comité, procederá a hacer una segunda validación técnica, con los instrumentos ya anotados y a través de visitas domicilio del anciano, en compañía del representante de la instancia que cuestiono. Con los resultados de la validación se toma una decisión final. El comité debe notificar la decisión a los beneficiarios, a las entidades seleccionadas, a la entidad o persona que cuestiono, a los inscritos cuya solicitud no se aprobó, como máximo dentro de los diez días siguientes la decisión, personalmente o por correo. El municipio debe verificar que los beneficiarios de Revivir no reciban pensión por vejez a través de entidades de seguridad social.

Elaboración y presentación del proyecto

El Secretario Técnico del Comité Municipal para la Tercera Edad es el responsable de la elaboración del proyecto, en la metodología Revivir, diseñada por la Red. el proyecto debe traer anexo :

- carta de compromiso del alcalde, en la que asume la responsabilidad de ejecución, seguimiento, cofinanciación y evaluación del programa.
- Formato de presentación de beneficiarios. Para cada uno de ellos: nombre completo, número de cédula, ubicación urbana o rural, domicilio, situación del anciano(vive en la calle, en ancianato, solo, con la familia), entidad que lo va a atender.
- Acta del Comité Municipal para la Tercera Edad, firmada por sus miembros en la que valida el proyecto.
- Directorio de los miembros del Comité Municipal para la Tercera Edad: nombre, organización o entidad que representa, dirección, teléfono.
- Certificado de cofinanciación municipal.

El representante legal del municipio lo remite la Secretaría Técnica Departamental responsable de la política de bienestar para la tercera edad, para su validación.

Validación técnica departamental

El proyecto es validado por la dependencia departamental responsable del programa Revivir quien asesora, coordina, hace seguimiento y evaluación del desarrollo del programa a los municipios.

La validación se hace utilizando como guía el manual operativo de evaluación Ex-ante para proyectos de Revivir “subsidio para ancianos indigentes” elaborado por la Red de Solidaridad Social.

El proyecto entregado a la oficina o secretaria departamental responsable de Revivir debe ser asignado a un profesional quien procede a revisarlo siguiendo los criterios del reglamento operativo y del manual.

La evaluación Ex-ante tiene como finalidad revisar los componentes del proyecto desde el punto de vista técnico, económico e institucional, para tomar la decisión de si se debe implementar o no el proyecto como se ha presentado, o es necesario solicitar al municipio ajustes al proyecto.

Transferencia de fondos

La forma como la Red de Solidaridad Social transferirá los recursos del programa al municipio es la siguiente: se realizara un primer desembolso del 50% del valor del contrato en el momento de su perfeccionamiento y el 50% restante una vez se haya ejecutado el 70% del primer desembolso, previa obtención del informe de interventoría, si es del caso, y del comité, en relación con el avance y debida ejecución del programa.

Seguimiento

Las delegaciones Red apoyaran al departamento y a las entidades ejecutoras de los proyectos, que son responsable de su seguimiento,

en la elaboración de fichas correspondientes y tramitaran los tableros de control a la gerencia general. Esta información debe tramitar paralelamente ante la entidad el orden departamental responsable del tema.

Control ciudadano

Sin detrimento del desarrollo de los criterios establecidos en el reglamento operativo general, se establecerán los siguientes mecanismos para la vigilancia y control de los proyectos de Revivir:

- Constitución de veedurías por proyectos.
- Rendición bimensual de cuentas sobre el avance, por parte del ejecutor del proyecto, ante la mesa de solidaridad.
- Establecimiento de canales directos para que la comunidad exprese, ante los organismos de control, sus opiniones con respecto al desarrollo de los contratos y la calidad del servicio.

Interventoría

Los proyectos que así lo requieran deberán constituir la interventora de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo general.

Evaluación ex-post

con el fin de hacer la Evaluación ex-post de este programa se han definido los siguientes indicadores:

- Porcentaje de ancianos atendidos por modalidad de servicio.
- Numero de ancianos atendidos satisfactoriamente frente a numero de ancianos indigentes seleccionados.
- Numero de ancianos indigentes antes de iniciar el programa frente a numero de ancianos atendidos hoy.
- Recursos destinados a administración del programa frente a recursos destinados a subsidio.

3.6.3. UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

OBJETIVO

Liderar los Programas de la Red de Solidaridad Social, velando para que estos funcionen y se desarrollen de la forma establecida en cada plan operativo de cada programa.

Esta unidad se encarga principalmente de la de la ejecución y control de uno de los programas de la Red: "Programa de Generación de Empleo Urbano -PGEU".

3.6.4. PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO URBANO – PGEU-

Antecedentes:

En el marco de la política social y económica del actual gobierno, denominada el SALTO SOCIAL, se parte de reconocer que los logros en materia económica, no se traducen aun en mayores niveles de bienestar para un numero significativo de colombianos. El impulso al sector productivo, que mejore la generación de

empleo y la puesta en marcha de la política social integral que reorienta el gasto público hacia la inversión social, son elementos interrelacionados de esta estrategia.

En este sentido y dado que el crecimiento económico y el libre funcionamiento del mercado no solucionan automáticamente los desajustes en el mercado del trabajo, se impone en el marco de una política activa de empleo, el diseño y puesta en marcha de programas especiales de empleo, para grupos sociales vulnerables (mujeres y jóvenes con escasos niveles educativos). Dichos programas se orientan a corregir problemas críticos de desempleo en algunas zonas urbanas del país que por diversas razones presenten insuficiente demanda laboral.

Es en este contexto que el Gobierno Nacional en el documento Conpes 2722 del 10 de Agosto de 1994 y en el plan de desarrollo "EL SALTO SOCIAL", define y diseña un nuevo programa denominado "Plan De Generación De Empleo Urbano" - PGEU-, a cargo de la red de seguridad social.

Descripción:

El programa orienta sus acciones a la vinculación de los grupos más pobres de la población a proyectos de construcción y mejoramiento del espacio público, a través de la ejecución de obras altamente generadoras de puestos de trabajo para la mano de obra de los pobladores de los barrios marginales, urbanos o la prestación de servicios de interés municipal o comunitario, con cuya ejecución se espera repercutirán el desarrollo económico y social de las poblaciones más pobres.

Se definieron en el marco del programa de empleo urbano, dos tipos de proyectos a cofinanciar:

Proyecto Tipo A. Son aquellos que se orientan a la generación de empleo e ingresos para la población beneficiaria, a través de la vinculación de mano de obra no calificada a la construcción, adecuada o mejoramiento de infraestructura de interés departamental, municipal, comunitario y con cuya ejecución se espera repercutir en el desarrollo económico y social de las

comunidades más pobres. Ver líneas de acción del proyecto tipo A en tabla N° 6.

Proyecto Tipo B. Son aquellos que se orientan a la generación de empleos e ingresos en el sector de los servicios demandados por el municipio o las organizaciones comunitarias. Para este tipo de proyectos el PGEU sólo cofinanciará aquellas iniciativas que conduzcan a la institucionalización de formas asociativas de trabajo que cuenten con posibilidades comprobadas de sostenibilidad y desarrollo. Ver líneas de acción de proyecto tipo B en tabla N° 7.

Así mismo se cofinanciarán acciones de capacitación laboral orientadas a calificar a jóvenes y mujeres pertenecientes a estos sectores poblacionales con el fin de ampliar sus posibilidades para una posterior vinculación laboral permanente y mejor remunerada.

Objetivos:

Disminuir los problemas de desempleo y bajos ingresos que afecten a sectores vulnerables de la población, como mujeres y jóvenes, prioritariamente, en regiones que por diversos factores presentan insuficiente demanda de trabajo para estos grupos.

Dinamizar procesos organizativos de la población beneficiaria, orientada a mejorar su capacidad de participación, de concertación y de generación de ingresos.

Incrementar las posibilidades de inserción estable en el mercado de trabajo y aumentar el nivel de ingreso de la población objetivo, mediante cursos de capacitación laboral vinculados a prácticas laborales en el sector productivo.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS**Focalización de la inversión:**

La focalización de la inversión de la Red se realiza según lo establecido en el reglamento Operativo General de la Red de

solidaridad Social. Adicionalmente, para el programa es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

Que sean municipios preferiblemente con una población igual o mayor a 20.000 habitantes, con mayor participación porcentual de población en situación de miseria. En aquellos departamentos que no cuenten con municipios con esta población el programa se focalizará en la ciudad capital.

Ciudades que por situación de coyuntura económica, sean las más afectadas por altas tasas de desempleo y bajos ingresos.

El monto de los recursos del PGEU, asignados a nivel municipal, no podrá ser inferior a 420 salarios mínimos legales mensuales vigentes y la asignación por proyecto a cofinanciar no podrá ser inferior a los 210 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cofinanciación por parte del ente territorial:

La contrapartida de los entes territoriales variará según la categoría del municipio (definido por DNP) y de acuerdo con los porcentajes

que defina la Gerencia General de la Red, en correspondencia con las metas macroeconómicas que defina el Gobierno Nacional.

Para los proyectos de tipo B, el PGEU definió un porcentaje menor de cofinanciación con el fin de incentivar por esta vía, procesos organizativos de trabajo que garanticen la generación de empleo e ingresos con carácter permanente para los beneficiarios del mismo.

La cofinanciación puede incluir entre otros. costos de interventoría, asistencia técnica, insumos y materiales, maquinaria y equipos y costos de preinversión para la formulación del proyecto.

PROCESO OPERATIVO DEL PROGRAMA

Identificación del proyecto:

El ente territorial o la localidad, teniendo en cuenta su cupo indicativo, procede a identificar los proyectos que en relación con la inversión genere el mayor número de puestos de trabajo, a los que se vincularan las personas que requieran el empleo temporal.

Los proyectos deben ser prioritarios para las comunidades y deben estar previstos en los planes de desarrollo municipal o local o encontrarse en los bancos de proyectos de los entes territoriales.

Presentación de proyectos a la UDECO:

Una vez estén formulados y definidos los diferentes proyectos, el ente territorial entregará el documento en el formato guía BPIN-DNP de acuerdo con el tipo de proyectos. Los proyectos deben enviarse a la UDECO con los documentos establecidos en el Reglamento Operativo General y los siguientes documentos específicos del programa:

- Presentación del proyecto en la metodología prevista, según su tipo (A o B)
- Ficha de seguimiento con la programación periódica de actividades.
- Ficha RGEU, para calcular la mano de obra no calificada
- Licencia ambiental según tipo de proyecto a desarrollarse.

- Para los proyectos de tipo B, carta del alcalde expresando la disposición del municipio a seguir contratando a los grupos organizados o empresas de servicios que se establezcan en el marco del programa.

Viabilidad y aprobación del proyecto:

Las UDECOS darán la validación de los proyectos según lo establecido en el Reglamento Operativo General y sujeta al cumplimiento de los principios y lineamientos siguientes del PGEU:

Criterios de Elegibilidad.

- Los proyectos deben ser beneficio público.
- Mínimo el 30% del costo total del proyecto debe cubrir el componente del pago por jornales a la mano de obra no calificada.

Criterios de Viabilidad.

- Que el proyecto demuestre el compromiso del ente territorial hacia garantizar la adecuada operación y el mantenimiento futuro de las obras cofinanciadas en el marco del PGEU.

- Que el costo del proyecto se ajuste a los parámetros establecidos para proyectos similares en la región.
- El jornal regular diario para la mano de obra no calificada que se reconoce en el proyecto, será aquel que determine la Mesa de solidaridad Municipal o la instancia que haga sus veces (Comité Sectorial de Empleo), por un valor menor o igual (como máximo) al jornal promedio para la mano de obra no calificada que prevalezca en la zona donde se ejecuta el mismo.
- Las secretarías Municipales de Planeación deberán certificar el monto de dicho jornal regular diario vigente a la fecha de formulación del proyecto. Dicha certificación deberá incluirse en la ficha PGEU para calcular la mano de obra no calificada.

Selección de beneficiarios:

1. Las personas a vincularse en el proyecto deben estar desempleadas o subempleadas a nivel de subsistencia.
2. Se dará prioridad a jóvenes, mujeres jefes de hogar y personas de la tercera edad en situación de extrema pobreza.

3. La inscripción de los posibles beneficiarios del programa la podrán hacer organizaciones comunitarias, las autoridades municipales, las ONG's y los individuos, en los sitios que previamente ha definido el comité técnico.
4. Para efectos de la selección de beneficiarios, función que cumple el comité técnico, se han previsto los siguientes mecanismos:

- En aquellos mecanismos donde se opere el sistema de selección de beneficiarios para programas sociales (SISBEN) éste será un instrumento de selección.
- Se podrá recurrir a la información sobre las personas desempleadas que disponen las oficinas de Gestión e Intermediación de empleo a cargo del SENA.
- Esta información deberá ser validada por la comunidad.

Las listas de los beneficiarios se anexarán al acta de Comité Sectorial que identifica el Proyecto. Así mismo, las listas de todos

los beneficiarios del programa, serán publicadas en lugares de amplia convergencia comunitaria de las alcaldías Municipales.

En el evento que se presēnten quejas u observaciones sobre las personas seleccionadas, se procederá de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo General

Contratación y transferencia de fondos:

Estas se registrarán por los criterios establecidos en el reglamento Operativo General “Programas a cargo de la Red”. Los desembolsos se ejecutaran en dos contados: un primer desembolso del 50% del valor del proyecto, para iniciar su ejecución y otro una vez se haya ejecutado y justificado al menos el 75% del primer desembolso.

Ejecución de los proyectos:

La ejecución de los proyectos será responsabilidad de los diferentes entes territoriales, quienes podrán subcontratar la

ejecución de los mismos con organizaciones comunitarias, sector privado y con las ONG seleccionadas de acuerdo con su especialidad y experiencia comprobada en el desarrollo de este tipo de proyectos.

El ente territorial o los subcontratistas, según sea el caso, adquirirán el compromiso de contratar la mano de obra no calificada - MONC - entre aquellas personas que no fueron calificadas comunitariamente como posibles beneficiarios

Cuando la ejecución del proyecto tenga una duración superior a los 8 meses, se debe garantizar la rotación de la mano de obra no calificada, de tal forma que en promedio cada grupo de beneficiarios pueda contar, como mínimo con 4 meses de jornales.

Una vez el contratista haya firmado el contrato y reunido los requisitos legales, el municipio procederá a efectuar el primer pago de acuerdo con lo estipulado en el mismo. Los demás pagos a que hubiere lugar, estarán sujetos a la presentación de la ficha de

seguimiento, que de cuenta del avance de la obra. En este subcontrato deben establecerse dos o tres desembolsos, de acuerdo con el avance de la obra o servicios que certifiquen la instancia correspondiente. En todo caso, los contratos contemplaran una retención por un porcentaje equivalente al 10%, saldo que será entregado al contratista previa certificación favorable de parte del respectivo municipio.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Seguimiento:

Las delegaciones de la Red, apoyarán a las entidades ejecutoras de los proyectos, quienes son los responsables de su seguimiento, en la elaboración de las fichas correspondientes y tramitarán los tableros de control a la Gerencia General. Esta información paralelamente se debe tramitar ante la UDECO del respectivo departamento.

Control ciudadano:

Sin detrimento del desarrollo de los criterios establecidos en el Reglamento Operativo General se establecerán los siguientes mecanismos para la vigilancia y control de los proyectos de empleo urbano:

- Constitución de veedurías por proyecto.
- Rendición bimensual de cuentas, por parte del ejecutor del proyecto, ante la Mesa de Solidaridad del avance de las obras.
- Establecimiento de canales directos para que la comunidad exprese, ante los organismos de control, sus opiniones con respecto al desarrollo de los contratos y la calidad de las obras.

Interventoría:

Los proyectos que así lo requieren deberán constituir la interventoría de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo General.

Evaluación ex-post:

Con el fin de hacer la evaluación ex-post de este programa, se han definido los siguientes indicadores:

- Numero de MONC/MES , desagregadas por sexo, por inversión total del proyecto.
- Número de beneficiarios contratados vs. número de beneficiarios potenciales.
- Porcentaje de obras cofinanciadas, funcionando adecuadamente.
- Porcentaje de las empresas asociativas establecidas mediante la cofinanciación de proyectos de tipo B que continúan en operación.
- Porcentaje de las obras cofinanciadas que reciben mantenimiento adecuado por parte del municipio y/o la comunidad.
- Proporción de beneficiarios del programa pertenecientes a estratos socioeconómicos 1 y 2

La evaluación ex-post de este programa es responsabilidad de la entidad Ejecutora de la Red de Solidaridad Social con el apoyo del SENA en el componente de capacitación para el trabajo.

3.7. DESARROLLO Y NECESIDADES HUMANAS

Los organismos internacionales preocupados por la promoción del desarrollo han hecho suyo, en los últimos años, el criterio de que este debe orientarse preferiblemente hacia la satisfacción de las necesidades básicas. Hace 11 años el informe Dag Hammarskjöld "que hacer : otro desarrollo" colocaba tal propósito como uno de los pilares fundamentales del nuevo tipo de desarrollo que debía urgentemente desencadenarse a fin de superar la desolada miseria que hacía presa a la mayoría de los habitantes del tercer mundo.

Hoy es aceptado casi como un lugar común que desarrollo y necesidades humanas son componentes de una ecuación irreductible.

Un desarrollo de escala humana, orientado en gran medida hacia la satisfacción de las necesidades humanas, exige un nuevo modo de interpretar la realidad nos obliga a ver y evaluar el mundo, las personas y sus procesos, de una manera distinta de la convencional. Del mismo modo, una teoría de las necesidades humanas para el desarrollo, debe entenderse justamente en esos términos: como una teoría para el desarrollo.

El desafío consiste en que políticos, planificadores, promotores y, sobre todo, los actores del desarrollo sean capaces de manejar el enfoque de las necesidades humanas, para orientar sus acciones y aspiraciones. Al igual que al enfrentar no tanto los problemas como enfrentar la tremenda magnitud de los mismos.

Nos enfrentamos a situaciones desconcertantes, donde cada vez entendemos menos de ahí que las cosas están realmente mal y se volverán peores, a menos que dediquemos mucha mas energía e imaginación al diseño de transdisciplinas coherentes y significativas. Vivimos en una época de transición transcendental, lo cual significa que los cambios de paradigmas no solo son necesarios sino que imprescindibles.

“El mejor proceso de desarrollo será aquel que permita elevar mas la calidad de vida de las personas”. “La calidad de vida dependerá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales”.

La persona es un ser de necesidades múltiples e interdependientes.

Por ello las necesidades humanas deben entenderse como un sistema en que las mismas se relacionan e interactúan, simultaneidades, complementareidades y compensaciones son características de la dinámica del proceso de satisfacción de las necesidades.

Las necesidades humanas pueden desagregarse conforme a dos criterios combinables: según categorías existenciales y según categorías axiológicas. Esta combinación permite operar con una clasificación que incluye, por una parte, las necesidades de ser, tener, hacer y estar; y, por otra, las necesidades de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad.

No existe correspondencia biunívoca entre necesidades y satisfactores. Un satisfactor puede contribuir simultáneamente a la satisfacción de diversas necesidades o; a la inversa, una necesidad puede requerir de diversos satisfactores para ser satisfecha. Ni siquiera estas relaciones son fijas, pueden variar según el tiempo, lugar y circunstancias. Las necesidades humanas fundamentales son finitas pocas y clasificables además, son las mismas en todas las culturas y en todos los periodos históricos. Lo que cambia, a través del tiempo y de las culturas, es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades. Cabe agregar que cada necesidad puede satisfacerse a niveles diferentes y con distintas intensidades mas aun, se satisfacen en tres contextos.

- a) En relación con uno mismo.
- b) En relación con el grupo social.
- c) En relación con el medio ambiente.

La calidad e intensidad tanto de los niveles como de los contextos dependerá del tiempo, lugar y circunstancia. Todo lo anterior permite la reinterpretación del concepto de pobreza.

El concepto tradicional es limitado y restringido, puesto que se refiere exclusivamente a la situación de aquellas personas que pueden clasificarse por debajo de un determinado umbral de ingreso. Por esta razón no es prudente hablar de pobreza sino de pobrezas, de hecho cualquier necesidad humana fundamental que no es adecuadamente satisfecha revela una pobreza humana. La pobreza de subsistencia (debido a la alimentación y abrigo); de afecto (debido al autoritarismo, la opresión, etc.); de entendimiento (debido a la deficiente calidad de la educación); de participación (debido a la marginación de ancianos, mujeres, niños y minorías), etc.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVOS GENERALES

- Intervenir de manera directa en la ejecución del Programa REVIVIR, subsidio para ancianos indigentes, desarrollando acciones y procesos tendientes al logro de la buena marcha del programa.
- Participar activamente en los procesos de coordinación y ejecución del programa de generación de empleo urbano en Cartagena, propiciando acciones encaminadas a la optimización de los resultados esperados.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar cual ha sido el desempeño del Trabajador Social en la ejecución del programa Revivir.

- Establecer que tan eficientes y acertados han sido las acciones que desde trabajo social se han implementado para la buena marcha del programa.
- Plantear correctivos necesarios para que el desempeño profesional del Trabajador Social apunte hacia una mejor y más adecuada ejecución del programa.
- Elaborar una Caracterización socio-familiar de las personas vinculadas al proceso de construcción en las diferentes comunidades beneficiarias con el PGEU.
- Detectar como ha sido la participación de las comunidades en la ejecución del programa de generación de empleo urbano.
- Conocer la opinión de algunos miembros de las comunidades sobre las nuevas alternativas de desarrollo y progreso que brinda el gobierno Distrital en materia de empleo.
- Describir como han cambiado las condiciones de vida de las familias y comunidades beneficiarias del programa de empleo.

5. METODOLOGIA

Los programas Revivir, subsidio para ancianos indigentes y generación de empleo urbano, pertenecen al conjunto de acciones que lleva a cabo la Red de Solidaridad Social como instrumento de ejecución de la actual política social a nivel nacional y/o Distrital.

En la tabla N° 8, se observa aspectos del esquema metodológico de ambos programas.

En cuanto a Revivir, este es un programa de corte Social-asistencialista que trabaja con la población de ancianos del Distrito Cartagena y cuenta con un numero de beneficiarios de 1.650 para todo el Distrito casco urbano y rural, lo que nos muestra que el programa esta dirigido a los más pobres y además que existe un gran demanda del servicio, por esta razón, se trabaja en la escojencia de beneficiarios con unos criterios bastantes rígidos

contemplados en el plan operativo del programa que permite luego de focalizar la población priorizarla según las necesidades básicas insatisfechas de los ancianos, para esto se cuenta con los datos suministrados por el SISBEN y con los que arroja la visita domiciliaria al posible beneficiario.

Si analizamos la metodología del PGEU, encontramos que es un proyecto de tipo social participativo, ya que la comunidad es el ente motor en la gestión y ejecución de acciones para el desarrollo de este programa. Actualmente, existe una población de 161 beneficiarios distribuidos en las zonas marginales de la ciudad, quienes se encuentran en el nivel de pobreza 1 y 2 (SISBEN).

Mirando los instrumentos y técnicas que han permitido la recolección de información para la puesta en marcha y ejecución de dichos programas en ambos casos se utilizaron:

- Formato de encuesta
- Guía de entrevista

- Observación directa y estructurada
- Charlas informales
- Visitas domiciliarias

6.PROCESO DE ACCION PROFESIONAL: INTERVENCION DE TRABAJO SOCIAL EN LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL

El Trabajo Social es quizás la profesión que de manera directa está vinculada y conoce la realidad social de nuestro país.

Trabajo Social se ha desempeñado en el campo de la seguridad social (entendida esta como el conjunto de instituciones, servicios, normas y disposiciones legales que amparan a la población de los riesgos de salud, trabajo y vejez) desde las primeras formas solidarias de los gremios, posteriormente la asistencia pública y hoy la seguridad social a partir del modelo financiero que pretende ser eficiente dentro de un Estado solidario.

El Trabajador Social para intervenir en Seguridad Social debe tener un claro y preciso manejo de la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, ya que esto le va a permitir una intervención real e inteligente acorde a la situación vivida.

Además el Trabajador Social busca alcanzar el desarrollo y fortalecimiento de la sociedad civil, al igual que combatir las condiciones de pobreza que padece gran parte de la población Colombiana, representada en la falta de satisfacción de necesidades básicas, la falta de empleo, de seguridad social. Para ser real y aplicable la nueva Constitución que como elemento novedoso plantea y define al Estado como un Estado Social de Derecho, consagrando los llamados derechos de la segunda y tercera generación: los derechos sociales, económicos y del medio ambiente.

Desde esta perspectiva Trabajo Social demandará de una mayor motivación, compromiso y dinámica por parte de sus profesionales.

El rol que el Trabajador Social (pasantes universitarias) viene efectuando durante 1997 (año social) en la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los programas Revivir y Generación de Empleo Urbano es variado dependiendo de la etapa por la cual

vayan atravesando los programas; siendo su trabajo entonces el de un ente que:

Coordina	Motiva	Gestiona
Apoya	Administra	Concerta
Evalúa	Programa	Viabiliza
Selecciona	Propicia	Controla
Capacita	Lidera	Orienta
Ejecuta	Ordena	Posibilita
Delega		

Todo este trabajo lo realiza con los diferentes entes vinculados a él, como son: los beneficiarios, el público en general, las instituciones con los que se interactúa y los funcionarios que participan o ayudan para que de una u otra forma los programas se ejecuten de la mejor forma posible; al igual que en los procesos generados en la programación y ejecución de los programas en las diferentes comunidades.

Es así como el Trabajador Social:

1. **Selecciona, orienta, capacita y apoya:** propiciando así pautas útiles para el funcionamiento de los programas relacionando su desempeño con las dificultades y/o deficiencias que pudieran

presentar en algún momento los beneficiarios, público, funcionarios, etc.

2. **Delega, motiva, Coordina, administra. Propicia, lidera, posibilita:** esto lo realiza el Trabajador Social con el recurso humano con que trabaja directa o indirectamente para alcanzar el máximo rendimiento, logrando así el cumplimiento de los objetivos a través del manejo adecuado de procesos y conflictos, viabilizando acciones futuras que garanticen la eficacia y eficiencia de los programas.
3. **Evalúa, controla y toma medidas correctivas:** para verificar y comprobar que todos los objetivos fijados sean cumplidos al tiempo, se localizan punto débil y errores para rectificarlos y evitar así su repetición.
4. **Gestiona y Concerta:** con otras instituciones, funcionarios y/o personas ajenas a la institución para obtener los recursos y servicios necesarios para la operacionalización de los programas al igual que la eficacia de los mismos.

5. **Administra, organiza y programa:** con el objetivo de planear la ejecución de los programas y su intervención de los mismos.

En el anexo A, se muestran las diferentes etapas del proceso administrativo al igual que la función que cumple el profesional de Trabajo Social en cada una de ellas.

7. RESULTADOS OBTENIDOS

El programa Revivir, subsidio para ancianos indigentes ha permitido que en los últimos años 1.500 (1995 – 1996) y 1.650 (1997) ancianos en niveles de pobreza 1 alcanzaran un mejoramiento en su calidad de vida.

El desempeño del profesional de Trabajo Social ha sido fundamental en este logro, ya que la intervención realizada antes, durante y después de la ejecución del programa ha permitido que este se desarrolle de forma eficaz y oportuna.

Hay que destacar que el programa esta coordinado por dos profesionales en Trabajo Social y este año contó con el apoyo de una pasante universitaria con formación en Trabajo Social.

El resultado esperado con la ejecución del programa es que los 1650 beneficiarios a través de una ayuda que les brinda el Estado puedan vivir dignamente.

Algunas de las acciones que desde Trabajo Social se han realizado para la apropiada marcha del programa son:

- Focalización y priorización de la población según sus necesidades básicas insatisfechas.
- Elección de los beneficiarios a través de una visita domiciliaria que tiene como objetivo obtener un conocimiento real de la situación del anciano. En el anexo B se observa el modelo de la guía utilizada para tal fin.
- Velar porque los productos y servicios prestados a los beneficiarios sean recibidos puntualmente y en buen estado.
- Gestionar a través de otras instituciones la prestación de los servicios.
- Delegar a otros funcionarios labores que favorezcan el buen manejo del programa.

- Programar acciones tendientes a optimizar la ejecución del programa.
- Evaluar y controlar las acciones, procesos y actividades realizadas para establecer correctivos si son necesarios al igual que para identificar aciertos y logros.

Trabajo Social se ha desempeñado de forma adecuada en la ejecución del programa como quizás otra disciplina no lo había hecho, precisamente por la formación académica (teoría – práctica) obtenida a través de toda la formación universitaria basada en un amplio bagaje conceptual y teórico – práctico que nos proporcionan las armas necesarias para tener un excelente manejo de la realidad contextual en la que nos movemos y de todos los procesos que allí se generan.

En cuanto al Programa de Generación de Empleo Urbano, este ha sido una estrategia que ha brindado a las personas desempleadas la oportunidad de Cartagena, la oportunidad de recibir unos recibir

unos ingresos necesarios para el mejoramiento en su vida personal y familiar, logrando a la vez un progreso comunitario.

Además del beneficio y aporte económico que el programa ha generado, es de mucha importancia evaluar que tan eficientes y acertadas han sido las acciones realizadas con esta estrategia de empleo, mirando su impacto desde una perspectiva familiar y comunitaria.

Es por ello, que desde Trabajo Social fue importante la realización de una evaluación del programa tomando por muestra algunas comunidades donde se ejecutó el programa, trabajando activamente con el 30% de la población beneficiaria (48 personas); destacando entre los logros alcanzados:

- El poder compartir directamente con las personas beneficiarias del programa.
- Conocer sus formas de vida y sus principales necesidades.
- La colaboración prestada por parte de los beneficiarios del programa y de los miembros de la comunidad en general.

- La motivación de las personas involucradas a participar con el trabajo.
- La realización de una evaluación del programa.
- La participación activa en los procesos de coordinación.

Estos logros han permitido la realización de una evaluación de impacto del programa, la cual ha generado unos resultados a partir de dos aspectos, uno el trabajador y su familia y dos la comunidad.

Después de aplicadas las entrevistas, encuestas, visitas domiciliarias y observación directa e indirecta a la población objeto de estudio (25 trabajadores y 23 miembros de la comunidad), hacemos las siguientes conclusiones:

EL TRABAJADOR Y SU FAMILIA

Son personas desempleadas con niveles de pobreza 1 y 2 según datos del SISBEN, con escasos niveles educativos, el 80% de los encuestadas (20 personas) alcanzó a terminar la primaria. El 12% (3 personas) llegó hasta los primeros grados de bachillerato y el 8%

restante (2 personas) no tuvo la oportunidad de ingresar a un plantel educativo.

En general esta población cuenta con muy bajos niveles educativos, lo cual genera que no tengan buenas y mejores oportunidades de empleos que les brinden los ingresos necesarios y suficientes para poder subsistir, por ello se han dedicado a labores como ayudantes de albañilería, cortar monte, lavar autos, vender en el mercado o vendedores ambulantes, es decir a realizar cualquier tarea que les proporcione dinero y responder con sus obligaciones como padres de familias.

La mayoría de esta población, el 60% (15 personas) tienen hogares conformados y 7 familias de estas viven independiente.

El otro 40% (10 personas) no tienen familias conformadas pero viven con su familia de origen o con algún familiar y de una u otra forma deben contribuir con los gastos del hogar al cual pertenecen.

El número de hijos de estas familias conformadas varia entre 3 a 6 hijos por hogar; donde no todos los niños van a la escuela y tienen la oportunidad de leer y escribir.

Las familias independientes no poseen vivienda propia, viven arrendados en pequeños apartamentos o cuartos; estas viviendas se encuentran la mayoría en buen estado físico y todas poseen los servicios de agua y luz eléctrica.

Con la implementación de PGEU, estos desempleados han tenido la oportunidad de emplearse productivamente, aunque por pocos meses (3 o 4) y recibir una buena remuneración que han sabido utilizar adecuadamente, según lo expresados por sus familias, para gastos como:

- Alimentación.
- Vivienda.
- Vestuario.
- Escuela.
- Para poner pequeños negocios.

Es decir estos dineros han sido bien invertidos por el trabajador y sus familias.

En el ámbito social, el programa a permitido a estos trabajadores conocerse más entre ellos, a compartir experiencias, a trabajar en equipo por un fin común y en varias oportunidades a brindarse una ayuda entre sí.

LA COMUNIDAD

Los miembros de las comunidades beneficiarias con las construcciones y mejoramiento de los espacios públicos, demuestran satisfacción con las acciones desarrolladas en sus barrios, ya que estas han brindado una oportunidad de progreso y de bienestar a sus habitantes.

En cuanto al mejoramiento de las calles y la construcción de andenes, cunetas y bordillos, las personas afirman que estas han cambiado sus formas de vida, porque ahora es más fácil el acceso

de transporte por esas calles y carreteras y es más fácil caminar por las calles sobre todo en épocas de lluvia.

Con el proyecto de adecuación de escuelas, este ha contribuido a una mejor prestación del servicio, brindando comodidades físicas y ambientales a los estudiantes y una ampliación en la cobertura.

La comunidad ha sido un ente motor y protagonista en la ejecución de estos proyectos, ya que ellos han participado activamente en todas las actividades, colaborando con los trabajadores, facilitando sus viviendas para la realización de reuniones y capacitaciones y velando y supervisando para que la obras se hagan de forma adecuada.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A través de nuestra intervención como pasantes universitarias de Trabajo Social en la Secretaria De Desarrollo Social Y Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena, hemos adquirido nuevas experiencias que de una u otra forma han enriquecido nuestra practica y fortalecido nuestros conocimientos.

Como en todo nuevo proceso no faltaron los inconvenientes y limitantes en la etapa de adaptación que luego con el apoyo y colaboración de algunos funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Social Y Humano fueron superados, logrando así la obtención de unos resultados satisfactorios tanto para la Institución como para las futuras profesionales.

Es conveniente destacar que con la intervención de las estudiantes en practicas se lograron agilizar procesos y acciones en la unidades y programas donde cada una se hallaba ubicada, además de este

trabajo hubo apoyo a la labor realizada por las diferentes unidades cuando estas así lo requerían.

Como pasantes universitarias y después de experimentar un año de intervención en la Institución, recomendamos:

- Realizar una presentación general de las Pasantes Universitarias a todos los funcionarios y funcionarias de la institución antes de iniciar el proceso de intervención.
- Definir con anterioridad cual será la función a desarrollar por las Pasantes dependiendo de los requerimientos de cada una de las Unidades donde sean asignadas.
- Otorgar a las estudiantes un espacio físico donde este se pueda ubicar y así sentirse parte de la institución.
- Brindar al estudiante la posibilidad de participar de seminarios, talleres, etc. realizados al interior de la institución ya que esto permite no solo ampliar sus conocimientos sino también generar un sentido de pertenencia con relación a su espacio de trabajo.

BIBLIOGRAFIA

ALCALDÍA Mayor De Cartagena De Indias D.T. Y C. Gaceta Distrital de Cartagena: Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias 1994 – 1998, acuerdo 044 de Junio 12 de 1995. 167 pg.

ANDER. Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social 1ª ed. Santafé de Bogotá, Editorial Plaza y Janes, 1986. vol. 11, 479 pg.

COLOMBIA, Ministerio de Salud. Reglamento operativo de la Red de Solidaridad Social. Tercer Mundo Editores, Santafé de Bogotá, Diciembre de 1996. 24, pg.

Reglamento operativo del programa Revivir, subsidio para Ancianos indigentes. Tercer Mundo Editores, Santafé de Bogotá D.C. Mayo 1995. 31 pg.

Reglamento operativo del programa de generación de empleo urbano. Tercer Mundo Editores. Santafé de Bogotá D.C. Mayo 1995. 13 pg.

CONSEJO Nacional para la Educación en Trabajo Social (CONETS). Revista Colombiana de Trabajo Social. Unidad de Artes gráficas, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Enero de 1997. Revista #10 – 11, 186 pg

ESCUELA Superior de Administración Pública (ESAP).

Constitución Política de Colombia 1991. 3ª edición. Imprenta Nacional de Colombia, Santafé de Bogotá D.C., Octubre 1992. 304 pg.

JOHNSON, Glen y Symonides, Janusz. Declaración universal de los Derechos Humanos, Programa de educación para la democracia. 1ª ed. al castellano. Santafé de Bogotá D.C. Editorial IMPREANDES-PRESENCIA SA, 1986. 183 pg.

MAY, Ernesto. La pobreza en Colombia, un estudio del Banco Mundial. 2ª ed. TM editores, Banco Mundial. 1996. cap V, 1-22 pg.

PRIETO Ramos, Oswaldo y Vega Enrique. Temas de gerontología. 1ª ed. Editorial Científico Técnica, Ciudad de la Habana (Cuba), 1996. 188 pg.

PULIDO Chavez, Orlando, Bayona, Arnulfo y García Alfonso. Política Social, escuela para la convivencia y la democracia en Cartagena de Indias D.T. y C. 1ª ed. Editorial IMPREANDES-Presencia, Santafé de Bogotá, D.C., agosto 1997. 8º modulo, 48 pg.

REPUBLICA de Colombia. Nuevo Régimen Municipal Colombiano, Ley 134 Mecanismos de participación ciudadana. 1ª ed. Impreso en Colombia, 1994. 176 pg.

UNIVERSIDAD Externado de Colombia. Memorias sobre la IV Conferencia Iberoamericana en familia, envejecimiento de la población, familia y trabajo. Dpto. de Publicaciones

Universidad Externado de Colombia Cartagena, Santafé de Bogotá, Agosto de 1997. vol. 7, 22 pg.

TABLA 1
INCREMENTOS DEL NUMERO DE BENEFICIARIOS EN LOS ULTIMOS CUATRO AÑOS DE LOS PROGRAMAS
PARA LA TERCERA EDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

AÑO	CDV	PROGRAMA REVIVIR	GRUPO ORGANIZADO	TOTAL
1994	1713	0	0	1713
1995	2277	1500	1096	4873
1996	233	1500	1789	5619
1997	2230	1650	1789	5769

Fuente: Datos obtenidos de cada uno de los programas de la tercera edad

TABLA 2

**ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL REGIMEN SUBSIDIADOS (ARS) QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LA
TERCERA EDAD Y NUMERO DE BENEFICIARIOS QUE ATIENDEN**

ARS	Nº BENEFICIARIOS
COOSALUD	2056
EMSALUD	1649
CONFAMILIAR	1694
UNIMEC	408
CAPRECOM	325
COOVIDA	2000
TOTAL:	8230

Fuente: Datos del SISBEN

TABLA 3
PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

ASPECTOS	EDUCACION Y CULTURA	EMPLEO	ZONAS SUBNORMALES	SALUD	VIVIENDA	SERVICIOS PUBLICOS
OBJETIVOS	- Ampliar la cobertura y elevar el nivel educativo en la ciudad. - Profundizar en el hombre logrando su desarrollo armónico e integral como persona y ciudadano. -Fomentar y facilitar el patrocinio, la masificación y práctica del deporte. -Promover la participación de las comunidades en los procesos de información, planeación y vigilancia en la Constitución.	- Diseñar, orientar, fomentar y desarrollar en el área urbana y rural, las políticas de generación de empleo, procurando vincular a los diferentes estamentos sociales y empresariales.	- Establecer un plan sectorial para las zonas subnormales.	- Mejorar el servicio de atención en salud, ofreciendo mejor calidad y un mayor acceso de la población a los servicios.	- Dar respuesta adecuada al problema de déficit de vivienda e interés social, mejorando la calidad de vida de los barrios subnormales.	- Mejorar la cobertura del servicio de alcantarillado y el tratamiento de las aguas servidas para saneamiento de los cuerpos de agua. - Mejorar el suministro de agua potable en presión y volumen.
METAS	- Ampliar la cobertura preescolar hasta el 40%, primaria hasta 95% y secundaria 70% - Mejorar los rendimientos en las pruebas del ICFES, bajo 30%, medio 42.5% y alto 27.5%. - Reducir el analfabetismo en un 50%. -Mejoramiento y dotación del 100% de las bibliotecas comunitarias. - Implantación y desarrollo de las escuelas de artes escénicas y expresiones folclóricas en el Distrito. - Habilitar el 50% de los sitios que sirvan para desarrollar actividades recreativas en el Distrito. - Capacitación de 2.000 líderes comunitarios.	- Generación de 2.340 empleos productivos. Creación de 400 microempresas. Buscar apoyo de sostenimiento a desempleados pobres durante su periodo de calificación para combatir el desempleo estructural.	- Elevar el nivel de vida de las zonas subnormales con base en los indicadores sociales de los estudios en ejecución. - Legalización de títulos para viviendas familiares.	- Aumentar del 19 al 50% la cobertura de los servicios médicos asistenciales. - Asumir administrativamente el 2 y 3 nivel de atención. Llevar la atención básica al 100% de la población focalizada.	- Construcción de 1500 viviendas. - Mejoramiento de 3000 viviendas. -Legalización de 10.000 viviendas. -Reubicación de 1.000 y un mejoramiento y equipamiento social y comunitario.	- Aumentar la cobertura y calidad del alcantarillado el 80% en el área urbana. - Aumentar la cobertura, calidad y servicio del acueducto urbano en 90% rural en 5% y no convencional en 20%.

TABLA 3 (continuación)

ASPECTOS OBJETIVOS	INFANCIA	JUVENTUD	MUJER Y FAMILIA	DISCAPACITADOS	TERCERA EDAD	ESPACIO PUBLICO
	- Brindar atención integral a la niñez menos favorecida del Distrito.	- Abrir espacios de concertación, participación y promoción del desarrollo humano integral a jóvenes de 15 a 25 años.	- Mejorar el nivel de vida de la mujer y la familia mediante acciones que respondan a sus necesidades de educación, salud, hábitat y medio ambiente.	- Promover y divulgar la rehabilitación integral del discapacitado con el fin de que participe activamente en la vida familiar, social y productiva.	- Destacar la importancia del talento humano mediante la creación de un espacio donde el anciano pueda tener una vivencia personal y grupal, como ser integral.	- Proteger el espacio público en el territorio del Distrito para que se le dé su verdadera utilidad y el derecho de propiedad de los ciudadanos sea respetado.
METAS	- Coordinación con las entidades que adelantan programas con la infancia. - Formación de padres de familia, maestros, grupos organizados sobre los derechos del niño.	- Diseñar y concertar una política y un plan de juventud. - Capacitar para la formación de empresas a 2.220 jóvenes. - Propiciar la formación integral y convivencia ciudadana a 118 grupos juveniles. - Desarrollar el programa de prevención y control de adicciones con 6.240 jóvenes. - Motivar y vincular a por lo menos 440 jóvenes a trabajo con la comunidad.	- Asesoría en la conformación de 100 empresas productivas lideradas por mujeres. - Perspectiva familiar y de género. - 50 talleres familiares de capacitación en derechos de la mujer y la familia para ser multiplicadores. - 4 centros pilotos de apoyo a la mujer trabajadora. - Red para la convivencia sin violencia en los hogares.	- Inventariar la población discapacitada de Cartagena. - Ofrecer servicios de educación y rehabilitación al discapacitado. - Alcanzar una cobertura de 3000 discapacitados beneficiados en los servicios que prestan las diferentes instituciones.	- Ampliar la cobertura de 1.713 a 4.000 ancianos. - Ampliar cobertura de ayuda en 147 barrios y 7 corregimientos del programa Revivir. - Brindar al anciano espacios de participación en 14 centros de vida.	- Reubicar a 2.000 vendedores callejeros. - Controlar las usurpaciones que se vienen haciendo a los espacios públicos por los potentados.

TABLA 4
CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO Y SU COBERTURA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

CDV	1995	1996	1997
SAN FRANCISCO	180	200	215
LA ESPERANZA	200	200	160
LA CANDELARIA	230	260	275
RICAUURTE	125	130	200
EL POZON	200	200	168
BAYUNCA	200	150	128
CESAR FLOREZ	202	210	206
LA REINA	120	100	105
PASACABALLOS	135	160	136
CARACOLES	140	150	95
CALAMARES	150	100	80
PIEDRA DE BOLIVAR	138	150	90
BOCACHICA	177	180	180
CAÑO DEL LORO	80	140	110
TOTAL	2.277	2.330	2.148

Fuente: Datos obtenidos de los centros de vida

TABLA 5
GRUPOS ORGANIZADOS DE LA TERCERA EDAD Y SU NUMERO DE BENEFICIARIOS, EN EL
DISTRITO DE CARTAGENA

SECTOR	N° DE BENEFICIARIOS
SANTA RITA	120
LA BOQUILLA	100
ARROYO GRANDE	95
CANAL DEL DIQUE	100
NARIÑO	95
LIBANO	40
SOCIEDAD DE ESPERANZA	200
EL PROGRESO	80
PARAISO	90
PUNTA CANOA	50
CLUB HIPERTENSO SANTA RITA	60
REPUBLICA DE CHILE	100
EL SOCORRO	60
ISLA FUERTE	93
PONTEZUELA	48
ZARAGOCILLA	70
CLUB DE LEONES	100
LAS GAVIOTAS	150
OLAYA, SECTOR ESTELA	30
BRUSELAS	40
TIERRA BOMBA	50
CLUB ROJA	18
TOTAL	1.789

TABLA 6

LINEAS DE ACCION DEL PEGU

LÍNEAS DE PROYECTOS TIPO A	
Infraestructura comunitaria:	Construcción adecuada y mejoramiento de los centros educativos, escenarios deportivos y culturales, centros y puestos de salud, hospitales, salones múltiples, comunales, plazas de mercado y zonas públicas de turismo.
Entorno Urbano:	Construcción, adecuación y ampliación de acueductos, alcantarillado, espacios públicos y espacios recreativos.
Prevención:	Obras de prevención de desastres en zonas de alto riesgo.
Vías Urbanas:	Construcción y mejoramiento de vías, calles, circuitos peatonales, puentes viales y peatonales.

Fuente: Plan operativo del PGEU

Tabla N° 7

LÍNEAS DE PROYECTOS TIPO B	
Mantenimiento:	De obras de infraestructura comunitaria, parques y zonas verdes.
Conservación:	conservación y protección de zonas de alto riesgo ecológico o de desastres, recolección y tratamiento de basuras y aseo.

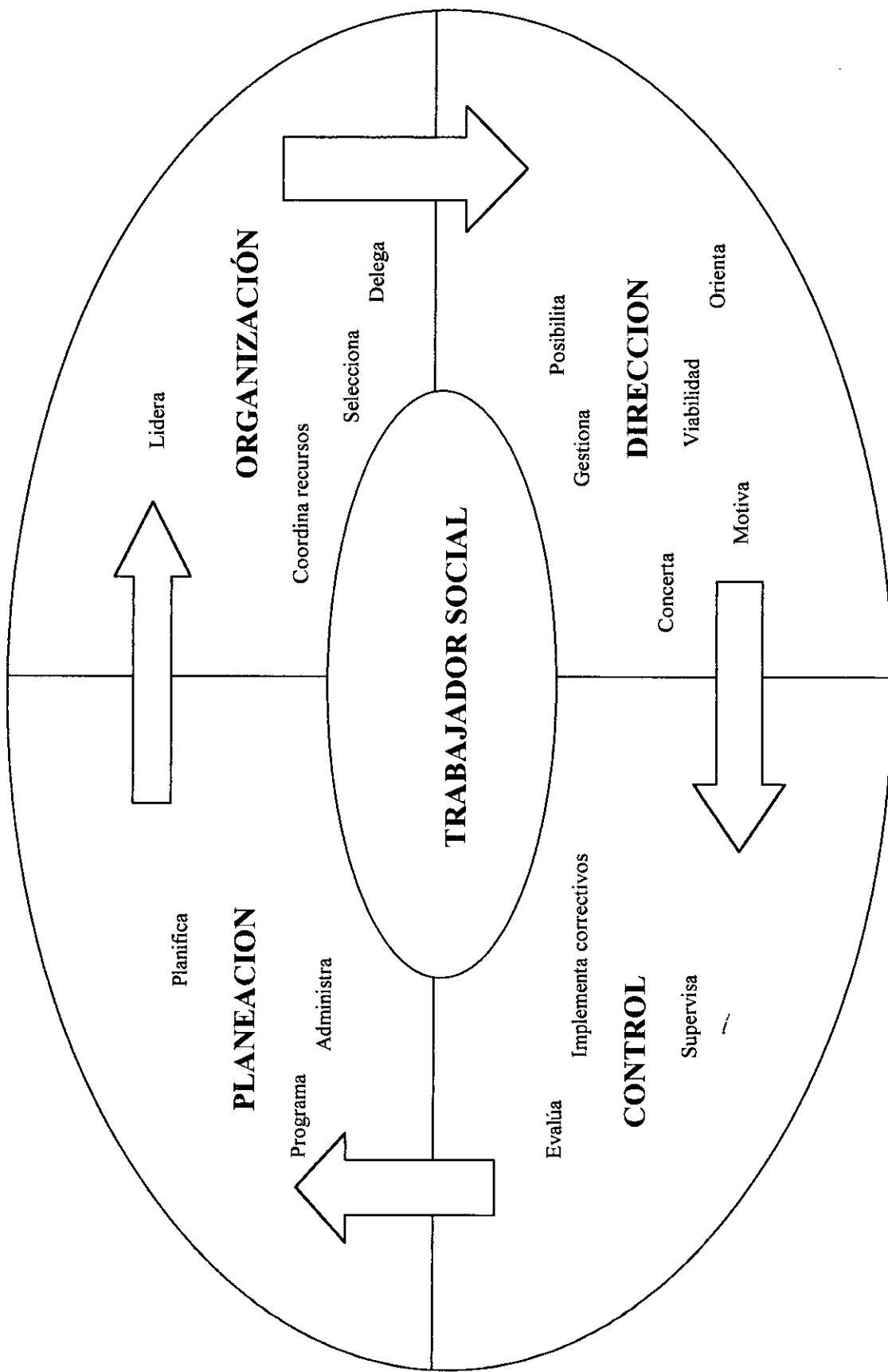
Fuente: Plan operativo del PGEU

TABLA 8

**METODOLOGIA DE LOS PROGRAMAS REVIVIR SUBSIDIO PARA ANCIANOS INDIGENTES Y GENERACION
DE EMPLEO URBANO**

Programas	Aspectos	Tipo de Proyecto	Cobertura	Técnicas
Revivir		Social Asistencialista	1.650 Ancianos	- Guías de entrevistas - Visitas domiciliarias - Observación directa - Observación estructurada - Charlas
PGEU		Social participativo	161 Desempleados	- Guías de entrevistas - Visitas domiciliarias - Observación directa - Observación estructurada - Charlas - Encuestas

ANEXO A
ROLES Y FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS PROGRAMAS REVIVIR Y GENERACION DE EMPLEO URBANO



ANEXO B

EVALUACION REVIVIR SUBSIDIO PARA ANCIANOS INDIGENTES

1. Nombre:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Documento de identidad:

N° del carnet:

Sexo: F___ M___

Dirección:

2. Tiene pensión si___ no___ Seguro Social si___ no___

3. Pertenece a un centro de vida si:___ no___

A cual:

Hace cuanto pertenece:

4. Discapacitado: si___ no___ Problemática:

5. Vive: solo___ familia___ Arriendo___ calle_____

1. Necesita: alimentación___ vestuario___ Salud___

Ayudas operativas: sillas de rueda___ muletas___ caminador___

Mejorar vivienda: techo___ piso___ sanitario___ cama, colchón___

colchón solo___ cama sola___

2. Tiene familiares en el programa: si___ no___

3. Es usted sisbenizado: si___ no___

Recibió: alimentos N°___ vestuario N°___ consultas N°___

medicamentos N°___ ayudas ortopédicas N°___

Mejoras de vivienda techo ___ piso ___ pared ___ sanitario ___ cama ___
colchón ___

Efectivo: si ___ no ___

Amerita seguir en el programa si ___ no ___ porque?

Falleció si ___ no ___

Fecha: día ___ mes ___ año ___

NOMBRE Y FIRMA DEL
FUNCIONARIO _____

NOMBRE Y FIRMA DEL
BENEFICIARIO: _____

Fecha de Visita: día ___ mes ___ año ___

ANEXO C**GUIAS DE ENTREVISTA Y ENCUESTA DEL PGEU**

EVALUACION DEL PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO
URBANO EN LAS COMUNIDADES DE CARTAGENA.

I. IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO

- 1.1. Nombre completo
- 1.2. Edad
- 1.3. Estado civil
- 1.4. Estudios realizados:
 - a. primaria.
 - b. Secundaria
 - c. Superior
 - d. Ninguno

II. IDENTIFICACION FAMILIAR

- 2.1. Cuantas personas dependen económicamente de Ud.?
- 2.2. Cuantas personas viven con Ud.?
- 2.3. Cuantos hijos tiene?

III. INFORMACION LABORAL

- 3.1. En que actividades laborales se ha desempeñado anteriormente?

- 3.2. Si nunca ha trabajado, de donde ha sacado el dinero par sus gastos personales?
- 3.3. Cree Ud. Que ha influido su Bajo nivel educativo en que hoy sea un desempleado?

IV. DATOS DEL PGEU

- 4.1. Que conoce sobre la Red de Solidaridad Social?
- 4.2. Como ingresó al PGEU?
- 4.3. Se siente satisfecho con la oportunidad de trabajo que ha tenido?
- 4.4. Cosidera que el pago obtenido a sido bueno o malo?
- 4.5. En que ha invertido el dinero recibido por su trabajo?

ANEXO C
(continuación)

GUIA APLICADA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

1. Que conoce sobre la Red de Solidaridad Social?
2. Conoce alguno de sus programas?
3. Que construcciones físicas han realizado últimamente en su comunidad?
4. Estaba mejor antes o ahora el estado físico de la calle, escuela o parque?
5. Cómo ha participado Ud. En el proceso de construcción en su comunidad?
6. Considera que el PGEU ha sido una buena inversión por parte del gobierno Distrital?
7. Han mejorado o no las condiciones de vida en su comunidad?.